



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS.

Nº 1

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, a veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, previa citación al efecto, se reunieron las personas que a continuación se indican, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día de la convocatoria.

Actúa de Presidente DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA y de Secretario Accidental DON MIGUEL ÁNGEL CAMPOS LUQUE, en virtud del nombramiento efectuado por Resolución de 17 de Enero de 2024, de la Secretaría General de Administración Local de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas, y comprobado la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

SRES. Y SRAS. ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Granados Miranda (PSOE).

CONCEJALES/AS:

D^a Laura Bernier Pérez (PSOE).
D. Antonio Carmona Castillo (PSOE).
D^a María José Olivares Rodríguez (PSOE).
D. Fco. Javier Martín Torres (PSOE).
D^a Inés Martínez Sotomayor (PSOE).
D. José Manuel Reifs Miranda (PSOE).
D^a Gema María Baena Hernández (PSOE).
D. Juan José Gil Gutiérrez (PSOE).
D. Juan José Mohedano Alcántara (PSOE).
D^a Raquel M^a Alors Reifs (PSOE).
D^a María Angustias Chena Jaimez (PP).
D^a Obdulia Crespo Orejuela (PP).
D. Alfonso Manuel Crespo Fernández (PP).
D. Orestes Muñoz Ortiz (PP).
D. Jacobo Jesús Ortiz Segovia (VOX).
D^a Beatriz Mansilla López (IU).

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Miguel Ángel Campos Luque.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE 2023, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO. (EXPTE. GEX NÚMERO 13915-2023).-

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pregunta a los presentes que si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 27 de Noviembre de 2023.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno Corporativo, por la UNANIMIDAD de los/as Concejales/as presentes, que en número de diecisiete (17) concejales/as concurrieron, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1)

Concejal del Grupo Político Municipal VOX, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, acuerda aprobar el acta número 5, correspondiente a la sesión Ordinaria



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

celebrada por el Pleno de la Corporación el día 27 de Noviembre de 2023, y su transcripción al libro de Actas.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024. (EXPTE. GEX NÚMERO 595-2024).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, Gobernación y Empresas de Servicios, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Enero de 2024, sobre la propuesta relativa al Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, correspondiente al ejercicio 2024, expediente GEX número 595-2024, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«PROPUESTA DE LA ALCADÍA

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe emitido por la intervención municipal, de fecha 17 de enero de 2024.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la misma fecha del que se desprende que la situación es de superávit, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se propone lo siguiente:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Carlota, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

CAPÍTULOS GASTO	EUROS
C1- Gastos de personal	6.349.531,75
C2- Gastos en bienes y servicios	7.614.555,58
C3- Gastos financieros	78.389,94
C4- Transferencias corrientes	295.740,61
C5-Contingencias	15.000,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

C6- Inversiones reales	1.301.914,05
C7- Transferencias de capital	55.216,55
C8- Activos financieros	11.000,00
C9- Pasivos financieros	518.213,84
TOTAL GASTOS	16.239.562,32€

CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
C1- Impuestos directos	4.289.386,89
C2- Impuestos indirectos	220.000,00
C3- Tasas y otros ingresos	1.592.092,85
C4- Transferencias corrientes	9.010.237,58
C5- Ingresos patrimoniales	92.552,00
C6- Enaj. de invers. Reales	1,00
C7- Transferencias de capital	467.758,50
C8- Activos financieros	11.000,00
C9- Pasivos financieros	556.533,50
TOTAL INGRESOS	16.239.562,32€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

[Firmado (El Alcalde, Fdo.: Antonio Granados Miranda) y fechado (17/01/2024) electrónicamente].»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don Jose Manuel Reifs Miranda, Concejal-Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, quien manifiesta lo siguiente:

“Buenas tardes,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

En primer lugar la propuesta que traemos de presupuesto general se ha elaborado como resultado de la adaptación de las cuentas de este Ayuntamiento a la nueva realidad socioeconómica, premiando, por un lado que, sean realistas y que sean proteccionistas. Queremos detenernos en estos dos conceptos que entendemos que son, año tras año, los más importantes a los que esta corporación pueda llegar a aspirar.

En primer lugar, hablamos de presupuestos realistas porque, como hemos podido comprobar, en nuestros propios hogares la crisis de precios que nos está golpeando no deja indiferentemente a nadie. Esta situación actual se encuentra ocasionada por diferentes conflictos a nivel internacional que están teniendo como consecuencia la inflación que padecemos en materias primas y suministros y demás servicios.

El equipo de gobierno, a la hora de confeccionar estas nuevas cuentas, ha tenido claro una premisa fundamental y es mantener el mismo nivel de servicios, e incluso mejorarlos en diversos aspectos como las inversiones, sin incrementar los impuestos a nuestra población.

Es la segunda ocasión en la que este concejal tiene el honor de defender el proyecto de presupuestos para el 2024 en este caso y esta premisa se mantiene inalterable. Y es un aspecto que me gustaría subrayar, pues la respuesta fácil para combatir la subida de precios hubiese sido el incremento de los mismos.

Entre otros contamos con bonificaciones que se mantienen como en el Impuesto Municipal del ICIO que a la misma vez va a permitir, en este ejercicio, que se aumenten la recaudación por diversas actividades que ahora mencionaremos.

Los Ingresos totales del Ayuntamiento, por tanto, ascienden a 16.239.562,32 euros que suponen un aumento del 14% respecto a los ingresos previstos en el presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2023. Esto a consecuencia directa de la gran acción que se está llevando a cabo para seguir impulsando el macro polígono y viendo su fruto en partidas relacionadas con ello. Todo lo anterior siempre teniendo en cuenta el criterio de prudencia obvia que nos lleva a no llevar a cabo previsiones de ingresos superiores a las realistas que pueden provocar, a la misma vez, problemas de liquidez a esta corporación.

El principal incremento, en cuanto a las partidas del área de ingresos, es el incremento de la participación de los tributos del Estado y la Adenda de la Ayuda a Domicilio que se ha subido en algo más de 600.000 €, como consecuencia del procedimiento de nuevas ayudas a la dependencia; mientras que la participación en los tributos de la Junta de Andalucía sube también ligeramente.

La variación más relevante es la del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana que desciende un 33%, debido a la aplicación efectiva que se hace de la nueva normativa reguladora de este impuesto que se aprobó en el año 2022 y que obligó a la necesaria adaptación de la normativa municipal, suponiendo una variación en los índices y afectando directamente a la recaudación.

Hemos hablado de presupuestos realistas, pero también de proteccionistas, porque si hay algo que se destaca de esta gestión municipal es tratar de aliviar el peso de los hombros de la ciudadanía carloteña y algo de aliviar el peso sobre la ciudadanía en dos ejes. El primero que he mencionado de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

mantener todos los servicios, pese a los sucesivos momentos de costes que venimos padeciendo y, segundo lugar, y más importante, porque esta administración es la más cercana a las personas y, dentro de este propio concepto, también es la administración que desarrolla el escudo de protección más eficaz, escudo para que cuando, por algún motivo, tropiecen estemos ahí para evitar que caigan.

Así, para este ejercicio 2024, se mantiene el músculo en el capítulo social, en partidas tan importantes como son las ayudas sociales hasta los 35.000 €, aportación al Fondo de Solidaridad 12.000 €, plan de ayuda al estudiante 30.000 €, subvenciones de 4.000 € a cada una de las comisiones de festejos en las aldeas, se mantiene también el Plan de Empleo Municipal para la atención del empleo de emergencia social que se vuelve a dotar con 100.000 €, el emprende por tu por tu pueblo se mantiene con 50.000 €, igual que se mantienen las subvenciones a nuestra asociaciones.

Así en el capítulo que más se incrementa es el capítulo II. En el capítulo I se incrementa un 9,6%, derivado principalmente de la subida retributiva para los empleados públicos, establecido por el Gobierno para el ejercicio 2023, y a la cobertura de las plazas que se encontraban vacantes en ejercicios anteriores. Una buena muestra más de la buena gestión de este Ayuntamiento y del escudo social impulsado desde el Gobierno de España.

El capítulo II aumenta un 12,41%, con respecto al ejercicio anterior y la principal variación, como ya he dicho, es el aumento de la partida de la ayuda a la dependencia. Las demás variaciones responden, tanto a derechos reconocidos del ejercicio 2023, como al ajuste necesario tras la inflación y que afectan a los contratos que tienen suscritos este Ayuntamiento y que se tiene que seguir suscribiendo.

El capítulo de inversiones es el que recibe el mayor incremento en términos porcentuales, un 100,52% con respecto al año anterior. Supone un importante esfuerzo que va a traer consigo la consecución de importantes proyectos para nuestro municipio. A ello se suma el importante aumento del coste de vida, vinculado directamente a la inflación, lo que ha supuesto un encarecimiento de materiales y de servicios, base fundamental de este capítulo. Todo lo anterior, una parte importante de las inversiones vendrá financiada por medio de un préstamo.

Se mantienen en el presupuesto, con algunas variaciones, las habituales partidas destinadas a la adquisición de inversiones por necesidades que aparecen cada año, relativas al alumbrado público, adecuación de instalaciones deportivas, equipamiento para Protección Civil, equipamiento de seguridad y tráfico, fondo bibliográfico, mobiliario, equipamiento informático y de oficina, entre otras.

También se incluyen inversiones sufragadas mediante financiación ajena, como son el adecentamiento de caminos, los proyectos AEPSA, eliminación de barreras arquitectónicas, rehabilitación de edificios de gobierno, subvenciones de eficiencia energética, actuaciones en romería de El Arrecife; climatización de la piscina, con la instalación de nuevas calderas; leasing de las máquinas de gimnasio, señalización de senderos.

Como nuevas inversiones aparecen principalmente, la partida denominada climatización de piscina que, como ya he comentado, irá destinada a la sustitución de las calderas de la piscina municipal, así como la actuación a desarrollar en el entorno de la Torrontera Blanca de El arrecife y el punto de recarga para vehículos electrónicos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Asimismo, también se contemplan partidas habilitadas y vinculadas para proyectos de inversión importante que están en desarrollo, pendientes de concretarse como es la perrera, el aparcamiento para el Colegio Profesor Tierno Galván, acerado de las Lomas del Rey, rehabilitación de edificios de gobierno y eliminación de barreras arquitectónicas. En conclusión, presentamos un presupuesto equilibrado que cumple con las prescripciones de la normativa presupuestaria aplicable.

En la partida de gastos, el gasto corriente es lo que implica la mayor cuenta, aunque el mayor incremento porcentual va vinculado al capítulo de inversiones. Pues el esfuerzo que se pretende realizar es notorio, para acometer inversiones destacadas que conllevan un gasto importante, parte de las cuales se financiarán externamente, al haber reducido, año tras año, la deuda viva de este Ayuntamiento.

Se mantienen aquellas partidas de gasto destinadas a las ayudas sociales, para tratar de paliar las situaciones de necesidad en nuestro municipio, tanto las anteriores a la pandemia y a la situación actual de crisis que tenemos por los conflictos globales que pueden llamarse sistémicas; como las que se crean a consecuencia de la nueva situación socioeconómica de la población.

Por otro lado, en cuanto a las transferencias corrientes, se mantiene la subvención emprende por tu pueblo, con 50.000 €, así como las distintas subvenciones, tanto a asociaciones como las que van destinadas a las comisiones de festejos de las aldeas.

El gasto corriente se mantiene en los niveles necesarios para satisfacer las necesidades corrientes de la corporación, contratos, mantenimiento, etc. Nada más, muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“Hablando numéricamente y en términos generales, estos presupuestos ascienden a 16.239.562,32 euros, un 14.40% más que el año pasado, de los cuales algo menos de la mitad se van en gasto de personal, concretamente 6.349.531,75 euros.

Al 2022 lo defendíais como el año de la recuperación, es evidente que ni ese año ni el actual lo podemos denominar así porque, al igual que las familias más vulnerables fueron las primeras en caer, también sabemos que serán las últimas en levantarse y si es con poca ayuda, más tardarán. No podemos hablar de recuperación hasta que todas las familias carloteñas tengan sus necesidades básicas cubiertas.

Positivamente vemos el aumento presupuestario de ayuda a la dependencia por algo más de 600.000 euros, se presupuestan las obras de la romería del Arrecife, para la caldera de la piscina, entre otras, todas ellas con financiación externa.

Si hay algún servicio privatizado que sea de mi agrado, y ya digo que no soy amiga de los servicios públicos externalizados, es el de FEPAMIC puesto que da empleo a personas con discapacidad, colectivo al que cualquier apoyo es poco. Este año se presupuestan un total de 230.000 euros.

Si hay una partida que indigna es la del canon de control de vertidos, es inaceptable llegar a presupuestar 109.166,20 euros de una multa que sabemos que nos va a llegar por no tener una



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

depuradora que lleva décadas esperando instalarse y lo que riza el rizo, una depuradora que ya tenía la obra adjudicada y que iba a empezar en septiembre y estamos casi a febrero y aún no sabemos nada.

Sabemos que un ayuntamiento no es la entidad que todo lo cura, que todo lo soluciona, pero sí sabemos que podemos hacer más de lo que hacemos. Este año sufrimos una inflación desorbitada, facturas que en ningún hogar falta y pese a que el ayuntamiento no tiene responsabilidad ante esto, sí que podemos amortiguar en lo que respecta a los impuestos directos del ayuntamiento, por lo que os solicitamos una bajada del IBI con urgencia.

Respecto al fondo de solidaridad al que destinamos 12.000 euros a Cáritas, vaya por delante que no me parece mal la labor que se hace desde la iglesia y el esfuerzo que están haciendo para ayudar a familias necesitadas, os pedimos más control y coordinación para que no se dupliquen las entregas de comida con el voluntariado municipal y si esto es mucho pedir, pues que pase a ser servicio municipal y sea el ayuntamiento el que directamente gestione estas ayudas, siempre buscando que los recursos vayan a quien más lo necesita y cuando más lo necesite.

Pero si algo me decepciona de vuestra gestión, y esto sí que es vuestra responsabilidad y nos afecta a todos, es la privatización de los servicios públicos. Llamadme intensa pero no dejaré jamás de denunciar públicamente lo que me parece injusto e innecesario. El servicio de mantenimiento de parques y jardines, limpieza viaria, mantenimiento de parques infantiles, ayuda a domicilio, el agua, la limpieza de colegios ¿que son con algunas empresas sociales y nos parece una gran labor mirar por ellas? Por supuesto. Pero que también podíamos hacerlo desde el ayuntamiento y nos saldría más económico, además de tener el control sobre esos servicios y beneficiar a esas personas empleadas y no lo digo yo, lo dice la experiencia de otros ayuntamientos que sí lo tienen, no van a ser los demás más listos que nosotros ¿verdad? A no ser que lo que busquemos es ahorrarnos dolores de cabeza y evadirnos de la responsabilidad de que los servicios públicos vayan adecuadamente, entonces si ese es el motivo pues tiene su sentido vuestro modus operandi.

En juventud presupuestamos 15.000 euros para todo el año, hace tiempo propusimos una moción para activación juvenil donde pedíamos la autonomía de este sector poblacional, también una semana de la juventud anual como se hace con la gente mayor en muchos sitios, que participasen en la elaboración de los presupuestos y os pareció mucho pedir y nos la rechazasteis, no sé qué intención y proyectos planteáis con 15.000 euros, si os veis con ganas nos lo aclaráis.

Sigo sin ver por ningún lado proyectado ni el centro de día, ni el piso ocupacional, ni nada por el estilo. Os recuerdo que hay niños y niñas con discapacidad que salen del instituto sin posibilidad de continuar con ninguna formación, ya sea formativa o laboral, y que siguen esperando estas peticiones que reiteradamente me consta que os ha llegado. Por cierto, os ruego que en la partida 45010 de ingresos sustituyan la palabra minusválido por discapacitado.

En estos presupuestos se contempla la perrera, el acerado de Las Lomas, el aparcamiento del colegio Tierno Galván, entre otras. ¿Se contempla? Es decir, que si llega subvención se hace y si no pues esperamos unos cuantos años más para poder ejecutarlos ¿no? Os recuerdo que todas estas actuaciones llevan años esperando.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

La partida de las asociaciones se mantiene como el año pasado, habiendo varias asociaciones nuevas del año pasado a este. Es de lógica que si aumenta el número de asociaciones debe aumentar esa partida también.

El ICIO sube un 83% unos 100.000 euros más, según ustedes, ¿se prevé tanta actividad empresarial? Espero que este dato no sea un acto de fe más de las suyas, a final de año lo veremos. Ojalá sea así.

Como veis sabemos ver las propuestas positivas y os la aplaudimos públicamente sin ningún pesar, pero también estamos para indicaros qué no nos parece bien y que conste que se me quedó mucho atrás ya que el tiempo que se me da no me es suficiente para hablar de cada partida, que todas merecen mención. Como bien dice el alcalde, en muchas ocasiones, ellos están para hacer cumplir su programa electoral y no se lo discuto, pero los demás también tenemos una convicción política que no podemos traicionar y que choca con vuestra gestión. Si el año que viene nos traéis unos presupuestos sin servicios externalizados, con partidas que respeten lo público y a las familias más vulnerables, posiblemente, podáis contar con nuestro voto.

Os voto en contra.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“16.239.562,35 € es el presupuesto de este Ayuntamiento, con un incremento de tasas de +29,81%, se podrían revisar a la baja las tasas que se cobran por servicios deportivos, culturales, etc. para que este dinero esté en los bolsillos de los vecinos de La Carlota en lugar de estar en las arcas del Ayuntamiento.

La subida a partidos políticos +6,71%. Vox se opone a la subida a los partidos políticos, sindicatos, concejales y alcaldes pedáneos.

Nada más que entre partidos políticos, alcaldes pedáneos, se llevan de los vecinos 86.850 euros lo consideramos un gasto superfluo y desproporcionado en estos momentos de incertidumbre económica con un incremento de impuestos por todas las administraciones públicas, se tenía que haber derivado a mitigar las necesidades reales de nuestros vecinos, con una tasa del 15% de desempleo en nuestro municipio.

La subvención “Emprende por tu pueblo” dotada con 50.000 euros, tenía que haber sido dotada con más medios y cuantía económica, unos presupuestos poco ambiciosos alejados de la realidad social de nuestro pueblo, hechos desde la mayoría absoluta de un partido político que defiende la amnistía a golpistas.

El grupo municipal Vox vota en contra.”

Seguidamente, don Orestes Muñoz Ortiz, Suplente Portavoz Segundo del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Buenas tardes,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

En este punto se traen los presupuestos para La Carlota en el ejercicio 2024. Quizás sea el punto más importante de todo el año, ya que marcará el devenir y futuro de nuestro pueblo. Nos encontramos con un presupuesto que asciende a 16 240.000 € aproximadamente.

Son varias las inversiones que se traen y una de ellas es la instalación de un punto de recarga de automóviles eléctricos por un importe de 12.000 €, Nos resulta chocante que se traiga esta inversión y los beneficios fiscales sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, para vehículos de más de 25 años y no históricos ascienda a 155.000 €, lo que supone casi un 20% de lo previsto para la recaudación de este impuesto, lo que pone de manifiesto que el parque automovilístico de La Carlota es muy antiguo.

Por otro lado, también vemos que los derechos de cobro pendientes por impuestos y tasas crecen año tras año y, en algunos casos, son bastante elevados. La carga fiscal a la que se somete a las familias es abrasiva y más con lo que algunos economistas llaman el impuesto oculto es la inflación que estamos sufriendo.

Otra de las inversiones previstas a realizar, con una subvención, es para la mejora de abastecimiento y reducción pérdidas de agua. El porcentaje de pérdida de agua en la red de distribución supera el 27%, tal y como se dijo en el Pleno anterior. Y esto es un dato sumamente importante, porque ese agua la pagamos todos, nadie la disfruta y además en la situación de sequía que estamos viviendo, con restricciones de acceso al agua y posiblemente se agrave en unas semanas, ¿qué cara se le puede quedar a un carloteño, al que le cortan el agua, pero sabe que de 100 litros que le deberían de llegar para el consumo solo le llegan 73 litros casa, porque los otros restantes son tirados por una deficiencia de la red de abastecimiento?. Hay que actuar de inmediato y más en la época de sequía que estamos viviendo, la falta de iniciativa de este equipo de gobierno para la retención, por ejemplo, de aguas fluviales y acceso a otras fuentes es manifiesta.

Son unos presupuestos en los que de nuevo va a subir el endeudamiento y, por tanto, la carga financiera que debemos soportar. Les recuerdo que son más de 16 millones de euros, ordenen el gasto y háganlo productivo para La Carlota y su aldea no comprometan el futuro del Ayuntamiento más deudas.

Por otro lado, ¿qué va a ocurrir con el parque logístico?, siempre hemos creído, desde el Partido Popular de La Carlota, del potencial como centro logístico de nuestro pueblo. Así se decía y además, yo personalmente, como consejero, en el Consejo de Administración de la promotora Municipal de Viviendas, Entidad, por cierto, extinta que fracasó por la gestión del gobierno socialista y que lo hizo pasar muy mal a muchas personas y a familias y ha dejado deudas incobradas para muchos empresarios y ya, por aquel entonces, y por supuesto antes de que se conociera la oportunidad de tener empresa auxiliar de un parque logístico del ejército, ya proponíamos que se potenciara este sector. Este parque logístico es una excelente oportunidad para crear empleo y riqueza en nuestro pueblo, para darle dinamismo y la pasividad de este equipo de gobierno es latente. Y para muestra estos presupuestos. No es el fin si ninguna empresa del sector viene aquí, pero sí que son oportunidades muy valiosas y muy interesantes pérdidas para nuestra para nuestro pueblo y que sólo con un gobierno del Partido Popular comprometido se llevaría a cabo.

Además, ¿qué ocurre con las aldeas?. La falta de limpieza, inversiones, la falta de la limpieza en cunetas, las tuberías del agua, el arreglo de calles, la falta de apoyo a los empresarios en la aldeas. No se pueden establecer vecinos y vecinas primera y vecinos y vecinas de segunda, en



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

función de ningún criterio y menos por vivir en una aldea o en el núcleo de La Carlota. Las aldeas necesitan de un apoyo decidido de la política municipal, si no fuese así van a ir muriendo poco a poco, porque la gente se va a ir de ahí.

En cuanto a la limpieza, el próximo año nos vamos a encontrar las calles en las mismas condiciones que ahora, igual de desaliñadas y no por falta de nada, sino por falta de inversión del equipo de gobierno, que es en algo esencial, como es la limpieza, imagen de nuestro pueblo.

El arreglo de las calles, ¿qué va a ocurrir con los fondos net generation, para la construcción de la rotonda de El Arrecife y el arreglo de la antigua N-IV en el tramo desde La Carlota a la aldea Quintana?. Nos inquieta desde el Partido Popular de La Carlota cualquier promesa hecha por un presidente de gobierno que manifiestamente no cumple su propia palabra, nos preocupa también los socavones que hay a la altura del camping aproximadamente y habría que arreglarlos por parte del Ayuntamiento si se demora la llegada de estos fondos y el arreglo de esta vía.

En cuanto a la perrera, tampoco entendemos qué es lo que se va a hacer, si se esperan subvenciones de otras administraciones o qué, esto pone de manifiesto la falta de iniciativa en asuntos bastantes importantes por parte de este equipo de gobierno.

Estos presupuestos se basan en una subida de impuestos, de tasas municipales, de los impuestos locales y suponen una mayor carga fiscal para los carloteños. Ante la subida impuestos del gobierno central, en nuestro programa electoral, el Partido Popular de La Carlota siempre hemos defendido que, ante una subida de impuestos, nosotros responderíamos con otra bajada de impuestos, para darle mayor oxígeno a las familias y a las empresas.

En un entorno inflacionista, como en el que actualmente estamos viviendo y que puede que incluso llegue a ser un entorno de inflación galopante o quién sabe, hiperinflación, pues con estos tipos de interés las familias y empresas deben tener mayor capacidad de renta disponible y esto es todo lo contrario a lo que está sucediendo.

Está probado la ventaja de bajada de impuestos y ustedes, en lugar de tomar como referencia las políticas del Gobierno de la Junta de Andalucía, de Juanma Moreno, siguen la política de subida de impuestos y de presionar a las familias, cuyas políticas está llevando el Gobierno Central de Sánchez, que pretenden acabar con la clase media y todo esto acompañado también de un paro que ahoga nuestra economía. Un paro oculto, un paro que maquilla la figura de fijo discontinuo que son personas sin empleo, pero que realmente no constan como tales y que no se atreven a darnos los datos porque son evidentemente un engaño.

Desde el Partido Popular de La Carlota, vamos a seguir pidiendo una medida en la política fiscal, porque los servicios públicos están garantizados y hay margen de sobra, pero siempre con una ordenación del gasto público.

Por otro lado, en cuanto a la nota de prensa, previa a la celebración de este Pleno, redactada en la página oficial del Ayuntamiento de La Carlota por el equipo de gobierno socialista, con el Alcalde a la cabeza, a la cual también nosotros vamos a enviar una nota con la valoración que hacemos nosotros, por parte del equipo del grupo municipal del Partido Popular de estos presupuestos, y por falta entendemos de decoro al resto de grupos políticos municipales de este Pleno, al no esperar a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

votación y salir adelante con la mayoría absoluta que tienen, consideramos que tiene una falta de rigor también notable.

En ella se determina que se prolonga la congelación de los impuestos municipales, cuando propiamente, en esta misma celebración de pleno, se trae una subida notable de la Ordenanza Fiscal número 20 reguladora del precio público por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos y esta subida, en concreto, del Área de Deportes, pero son otros muchos impuestos y tasas las que suben. Por tanto, la falta de rigor pasa a ser una mentira y, como hemos dicho, los carloteños están sufriendo la presión fiscal más alta que nunca hayan tenido.

Por otro lado, ¿de dónde sale la subida de ese 14%?. Es evidente que por la carga fiscal que está sufriendo, no solamente los carloteños, sino por la política fiscal que lleva el Gobierno central que está llevando a los máximos niveles de recaudación que ha habido en España, en toda su historia. Y vende a bombo y platillo los importes de empleo social y ayudas sociales que permanece prácticamente iguales a años anteriores, pero los estragos de la inflación hacen que estos valores, en términos reales, se vean notablemente reducidos.

Por todo ello, por ser gravosos para los carloteños; por suponer una pérdida de oportunidades; por ser continuistas, marcando diferencias entre los carloteños, en función de donde vivan; por no tener un pueblo limpio y decentado; por no apoyar a la empresa local, manteniendo las ayudas en un entorno inflacionista que podría pasar de ser, como ya he dicho, inflacionista a inflación galopante e incluso a hiperinflación y es verdad que nosotros no tenemos mucha capacidad de influir en ello, pero las políticas que se siguen desde el Gobierno central nos están abocando a la pérdida de capacidad de renta disponible de las familias a nivel nacional, que ustedes utilizan a su propio interés, a remarcar su falta de competencia, en una realidad cada vez más cruda para las familias y empresas carloteñas; por omitir también inversiones necesarias que llevan años y años esperando, como es el centro de día y muchas otras inversiones que quedan en el aire; porque con un presupuesto de más de 16 millones de euros se pueden hacer, y quedan a la espera de recibir subvenciones de otras administraciones para llevarlas a cabo. Nuestro voto va a ser en contra.”

A continuación toma la palabra don Jose Manuel Reifs Miranda, Concejal-Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, quien, en contestación a las intervenciones anteriores, alega lo siguiente:

“Bueno, en cuanto a la bajada del IBI. Ahora mismo, en La Carlota, nos encontramos con un 0,58% de tipo impositivo del IBI, teniendo en cuenta que es uno de los más bajos de la provincia de Córdoba, pues el más alto está en 1% y nosotros nos encontramos en un 58%, de 77 municipios que creo que hay en la provincia de Córdoba, estamos en el 19 por la cola.

En cuanto a la privatización de los servicios públicos, los ejemplos de otros Ayuntamientos, el mismo ejemplo sobre los mismos contratos, prácticamente que está llevando a cabo este Ayuntamiento. El ejemplo del pueblo vecino que es el que está gobernando su partido político, nos demuestra que realmente no deben de estar mal hecho las cosas si nos atenemos a ese criterio. Pero bueno, también hemos de recordar que desgraciadamente este Ayuntamiento no puede contratar a la cantidad de personas que se estime conveniente, para la realización de todos los servicios, puesto que está impuesto una tasa de reposición sobre los empleados públicos que impiden de una contratación desmesurada de personas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

En cuanto a Juventud, precisamente este año se ha puesto en pie un proyecto muy importante, para avanzar en el Centro Joven y con muchísimo refuerzo que se ha hecho, tanto en aulas matinales en todas las aldeas, como en servicios auxiliares, e incluso dando clases por las tardes, para tema más concretos. Por tanto, entendemos que la apuesta por la juventud es decidida, se está viendo el funcionamiento y la gran aceptación que está teniendo el Centro Joven y creemos que vamos por el buen camino.

En cuanto a la subida que se han visto de los alcaldes pedáneos, en las distintas partidas, es verdad que la figura de los alcaldes pedáneos es indispensable para un municipio que tiene tantos departamentos como es el nuestro y son el primer frente de batalla al que se encuentra la ciudadanía y, realmente, las cantidades que perciben, a modo de compensación, porque no pueden llegar a considerarse ni sueldo, creemos que son hasta incluso escasas, para considerar todo el trabajo que tienen que hacer y la defensa del día a día que tienen que hacer en su lucha con toda la ciudadanía, o sea, en defensa de toda la ciudadanía, hablando con este equipo de gobierno.

En cuanto al Partido Popular hay varias cosas que me gustaría comentar. En cuanto a punto de recarga no solamente es siguiendo el índice de coches que hayas eléctricos en nuestro municipio, sino que debemos atenernos de que siendo La Carlota un eje principal en cuanto a las carreteras de nuestra comunidad, pues lo que pretendemos con esto es impulsar el turismo, e impulsar el gasto en nuestros comercios.

En cuanto al parque automovilístico, ojalá tuviera este equipo de gobierno una solución mágica para conseguir el rejuvenecimiento, pero vamos, aún así creo que nos encontramos en un punto bastante óptimo en cuanto a este tema.

En los derechos de cobro pendientes, es una partida que viene ahí y que está todos los años, pero es que viene fundamentalmente a que la cantidad de impuestos que se puedan fraccionar y que realmente el fraccionamiento es una forma más que tienen las familias de poder amortiguar un impuesto de forma directa.

En cuanto a la pérdida de agua, nosotros nos encontramos en este punto en unos de los mejores coeficientes de la provincia. Tenemos que tener en cuenta que en cuanto a las pérdidas, se miden según el rendimiento técnico hidráulico, que es el indicador que tienen las empresas de agua para saber si realmente su sistema de redes de agua es realmente correcto o no lo es. Así el indicador que nos transmiten a nosotros desde las empresas de agua dicen que un rendimiento de un 65% - 70% indican que se va por buen camino y La Carlota se encuentra en el 74%, teniendo en cuenta la gran longitud de red de agua que existe y estamos al mismo nivel que pueblos como Pozoblanco y Montilla que además tienen la población muy concentrada.

En cuanto a la limpieza, no sé si se habrán dado cuenta que en la partida presupuestaria para el contrato de limpieza viaria que cumple este año y tienen que volver a sacarlo se ha incrementado en unos 50.000 €.

En cuanto a la obra nacional cuarta y la perrera se encuentran ahora mismo en fase de estudio se está elaborando por los técnicos municipales.

Y en cuanto a que esto se basa en una subida de impuestos, lo mismo no ha quedado claro en la explicación que he dado, pero yo creo que ha quedado suficientemente claro que se han congelado



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

todos los impuestos un año más, al no considerar que esa sea la forma de hacer subir los ingresos para este equipo de gobierno y por ello se ha mantenido así. Muchas gracias.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto en contra de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto en contra de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX, y el voto en contra de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Buenas, me gustaría añadir unas cosillas más y que vienen al hilo de lo que los demás compañeros ha comentado con respecto a la presentación de estos presupuestos.

Es verdad que hemos dicho que en el 2022 iba a ser el año de la recuperación económica, veníamos de una pandemia y de una crisis que todos sufrimos, sobre todo por los que tuvimos la responsabilidad de gobierno, pues tuvimos que sacrificar muchos de los proyectos que teníamos presentes en el presupuesto y los tuvimos que dejar a un lado, precisamente para estar al lado de la gente que más lo necesitaba, a las empresas inclusive, hasta al lado de los sanitarios que son lo más importantes.

Con respecto a las multas de la Confederación por no tener la depuradora, yo tengo la misma información que en cada uno de los plenos y cuando pregunté, si todo va bien, debería de haber empezado, pero todavía no han empezado por la primera obra. Si es verdad que está adjudicada por un valor de 17 millones de euros, del resto de depuradoras que van por las aldeas están en relación con este proyecto, para su posterior licitación, ejecución del proyecto.

No se han subido los impuestos, pues una cosa son las tasas y otra cosa son los impuestos.

Con respecto al IBI, es verdad y Jose Manuel lo ha dicho, nosotros estamos en un 0,58% y esa bajada se sufrió y la pusimos en el año 2015 y desde el año 2015, con la llegada de este equipo de gobierno, no se ha subido, sino al contrario se ha quedado congelada, como a su vez está también el mantenimiento de todas las bonificaciones del resto de impuestos.

Respecto a la privatización de servicios, habría formas y formas de gestionarla, es verdad que también podríamos hacer la comparativa y preguntar compañeros de tu partido político que están en el gobierno, muy cerca como Puente Genil, donde estaba un histórico vuestro, como es Manuel Baena, y fue uno de los primeros en sacar la licitación para el agua. Si nos vamos a Fuente Palmera, los colegios y algunos servicios pues también los tienen con servicios contratados.

Con respecto al Centro de Terapia Ocupacional seguimos sin conciertos de plazas, este alcalde se ha reunido varias veces con la Consejería y Viceconsejería respecto a ello. Sin la garantía de plazas no hay ninguna empresa, ni fundación que quiera hacerse cargo de ello y lógicamente nosotros somos los máximos interesados. De hecho, nosotros a través del programa de ayudas que



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

tenemos a nuestros niños que tienen algún problema o necesidad especial se les atiende completamente gratis.

Fuimos uno de los primeros ayuntamientos que hicimos el Centro de Atención Temprana, precisamente para los niños y nos queda mucho por hacer; yo me reuno con las familias y se el sufrimiento que tienen esas familias, pero no tenemos la varita mágica para ello, pues el compromiso de este alcalde y de este equipo de gobierno es precisamente de terminar ese centro de terapia ocupacional, con la garantía del concierto de plazas, que hoy en día es inexistente. De hecho el último planteamiento fue a la delegada de Servicios Sociales, acompañándome el alcalde de La Victoria y el alcalde de San Sebastián de los Ballesteros, de diferentes signos políticos y donde le planteamos la necesidad, y que el suelo lo teníamos, el edificio a medio construir y lo que queríamos es hacer un centro comarcal para ello; inclusive invitamos también a municipios como puede ser el de Guadalcázar, porque siempre conocemos a alguien de otros pueblos que también tienen esa necesidad especial. Y la respuesta fue que no había concierto de plazas, ni siquiera para hacer un centro comarcal. La mano está tendida por parte de este Ayuntamiento y ahí está el edificio y está el suelo. Nosotros vamos a seguir con ese planteamiento y lógicamente en el momento que tengamos esa garantía y lo he dicho y me he reunido con fepami, con Prode, con algún con algunas fundaciones precisamente para eso, para llegar a buen puerto, pero siempre nos encontramos con el mismo problema que sin la garantía del concierto es inviable el proyecto.

Claro que quedan obras pendientes, de hecho en cada uno de nuestros programas electorales llevamos para poderlos cumplir, de hecho acabamos de empezar este nuevo mandato. Nosotros estamos cumpliendo los compromisos del anterior mandato y estamos poniendo en marcha ya compromisos de ese programa anual, por eso queremos que cuando acabe este mandato, poder llegar a la gente y explicar las cosas que hemos podido hacer, también dar la cara en los compromisos donde los cuales no hemos podido llegar, porque seguramente la mayoría de ellos será porque no tengamos la competencia total.

Hemos mantenido en este caso las subvenciones, como en años anteriores, es verdad que ha sido una subida progresiva y con respecto al ICIO y demás es porque prevemos la instalación de más empresas.

Con respecto al compañero Jacobo, nosotros hemos revisado los datos, las tasas; impuestos, como hemos dicho antes no se han subido; una tasa sí, traemos la de deportes que es una tasa, para explicarlo bien es una tasa de uso particular y si vas a hacer uso de ese servicio pues sí. ¿Cuántos años llevan con las tasas de Deportes totalmente congeladas?, el servicio sin embargo es mayor, tenemos más personal, más consumo, también de los servicios mínimos.

Y los gastos del equipo de gobierno lo aprobamos en el Pleno organizativo, donde la subida para los alcaldes pedáneos y del alcalde sigue siendo el mismo que cuando yo entré en 2015 y el mismo que tenía la anterior alcaldesa y lo que sí es verdad es que en otros Ayuntamientos y en algunos otros equipos de gobierno, recién llegados, se han subido el sueldo y es una cosa que no voy ni a criticar y no es que nosotros lo hayamos hecho en ese sentido subir las retribuciones del alcalde y demás.

Con respecto a las tasas que decía el compañero del Partido Popular, se recauda, por un lado, porque nosotros prevemos que con las licencias de empresas, con el ICIO y demás y las licencias de obras, incrementar lo que es la recaudación, sin subir los impuestos; mantenemos también las



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

bonificaciones del IBI, mantenemos también la bonificaciones para la instalación de las placas solares, también el agua para familias numerosas. El ICIO, las bonificaciones de los impuestos, repercuten a todos en general, la tasa municipal es de un uso no obligatorio, esa es la diferencia.

Con respecto a las pérdidas del agua, sufrimos con las pérdidas de agua, y sobre todo, con la sequía que estamos viviendo, esperemos que esto se solucione pronto. Nosotros y lo hemos dicho nos duele la pérdida, pero estamos dentro de los municipios que menos pérdidas de agua dan; no estamos contentos, por eso seguimos trabajando e intentando solucionarlo con la empresa que actualmente tiene encomendado ese servicio.

La deuda viva del Ayuntamiento, si os habéis mirado los informes, el de la interventora, la deuda viva del Ayuntamiento del presupuesto 2024, de los importes solicitados de todos los préstamos que tenía el Ayuntamiento, la deuda inicial era de 5.369.666,36 € una barbaridad. A fecha de 31 de diciembre de 2024 la deuda del Ayuntamiento va a ser de 1.249.479,51 € y creo que es bastante notable todo lo que se ha amortizado, nuestra intención es seguir en esa senda, ir amortizando toda la deuda e intentar llegar a una deuda cero: pero pasar de 5.300.000 a 1.200.000 en los años que llevamos, yo creo que el trabajo y ahí está el informe de la interventora, en el cual lo dice bastante claro.

En cuanto al parque logístico, con la empresa pública quebró la promotora pública, quebró como otras muchas empresas privadas, administraciones también; nosotros tenemos el pago garantizado de las facturas, primero las nóminas a los trabajadores, el pago de facturas a proveedores y de contratos, se paga y lo veis en el informe de tesorería, en un periodo medio de pago de 20 días. Llevamos todo con el pago garantizado, si es verdad que quebró y el Ayuntamiento ha sido el que ha librado esa fase de urbanización y está dando su fruto. Ahí hay empresas instaladas, empresas que están funcionando, empresas que están ampliando los servicios. Fuimos el único pueblo de la provincia de Córdoba que entramos dentro de la sede de la base logística a nivel provincial. Las obras si todo va bien, seguirán su cauce y cuando llegue el año 2027, las obras de la base logística, tienen que estar terminadas y nosotros siempre hemos apostado por la implantación de la empresa auxiliar. Este Alcalde ha estado en las ferias internacionales de defensa, también en todos los foros, precisamente este día 31 también vamos a otro foro, invitados también, en este caso del confidencial, mostrando nuestro potencial y el suelo logístico que tenemos.

Independientemente de esto, claro que la tasa de paro nos preocupa, nos preocupa a todos y a los alcaldes sobre todo, porque al fin y al cabo conoces a un montón de gente de una cierta manera y claro que te duele cuando una persona lo pasa mal; por eso se blindan las partidas del área de Servicios Sociales y lo hicimos antes, lo hemos hecho hoy y lo seguiremos haciendo mañana, para todas las personas que les haga falta algo, por eso está ese área reforzada, en todos los sentidos, con todas las posibles partidas para que nadie se quede atrás.

Y la inversión es propia, la inversión se ha hecho a pulmón por parte del Ayuntamiento y sus frutos los está dando. A finales de año tuvimos una reunión con una empresa, no tiene nada que ver con el servicio logístico ni con la base logística y hemos llegado a un buen puerto. Esta empresa ha comprado más de 160.000 m² del polígono industrial, donde va a generar más de 1.000 puestos de trabajo en su última fase, con una inversión de 50 millones de euros, lo estoy adelantando aquí y posiblemente en los próximos días lo hagamos público con la empresa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

La empresa que es y el sector al cual se dedica, no tiene nada que ver con el sector de la base logística; estoy muy contento, contentísimo, primero porque el gran esfuerzo que el Ayuntamiento ha hecho ahí, en ese polígono, está dando su fruto, lo ha dado ya, con las empresas instaladas y que están creciendo y lo seguirá dando, si todo va bien, con el proyecto de la base logística, donde seguiremos empeñados en atraer empresas de tejido auxiliar, como no. Muy contento porque con esta empresa, con la cual hemos tenido ya varias reuniones, ya han comprado y han escriturado inclusive las parcelas, en los próximos días tendremos una reunión con el equipo técnico de Urbanismo, para empezar el trámite de las licencias y en un periodo de 18 - 20 meses, si todo va bien, la empresa estará en funcionamiento.

160.000 m2: 50 millones de euros de inversión y 1.000 puestos de trabajo directos, luego hablaremos de los indirectos que también necesitará esa empresa de otros servicios. Estoy contento, al igual que todo el equipo de gobierno, por tal esfuerzo y no lo veo un fracaso. Me hubiese gustado que fuese llegado antes, pero es que la crisis inmobiliaria llegó para todo el mundo y no sólo llegó a este Ayuntamiento; gracias a que las cosas se han hecho bien y la gestión se ha hecho bien en estos años atrás y claro ejemplo ha sido el estado de la deuda viva de este Ayuntamiento, pues está dando sus frutos.

Hay cosas por hacer, que mejorar, claro que sí, por eso anualmente se trae estos presupuestos a este Ayuntamiento, dónde se aprueban y se ven partidas incrementadas, ya me da igual que sea de la limpieza viaria o cualquier otra, claro que somos conscientes de eso y la idiosincrasia de nuestro municipio, con un núcleo y 10 departamentos, 7 urbanizaciones y con 77 km cuadrados de extrarradio que tenemos, pues es complicado el gobernarlo.

Estamos contentos porque la gente sigue confiando en la labor la gestión que viene desarrollando el Partido Socialista durante toda esta democracia. Algo bien estaremos haciendo, la gente sigue confiando y aquí tenemos todos la misma oportunidad cuando llegan las elecciones municipales.

Con respecto a los fondos europeos puedo informar de que el proyecto sigue en redacción, las mediciones topográficas están y sí cumplimos con nuestros compromisos. Lo importante y para mí que soy el principal y el más responsable de todo lo que pasa en este Ayuntamiento y en el municipio, es que eso se lleve a cabo, pero claro, cumpliendo con los plazos. Si me preguntas que lo que quisiera es que si hiciese ya, pues claro que sí, pero lógicamente todo lleva unos plazos, unas licitaciones, una ejecución de obra, justificación.

Estamos todavía pendientes de la aprobación de los presupuestos de la Diputación. Para nosotros es primordial que los presupuestos de la Diputación estén ya en vigor y han sido uno de los motivos de que el equipo de gobierno le ha llevado, porque para nosotros, ya lo dije públicamente, nos hubiese gustado y me gustaría haberlos traídos en el pleno de de noviembre, teníamos ya el borrador de cómo iban a ir los presupuestos de la Diputación, como en años anteriores han sido. A fecha de hoy todavía no hay y para nosotros es primordial el plan de aldeas, para nosotros es primordial los Planes Provinciales, para nosotros es primordial los Planes Provinciales y esas son las ayudas y las partidas que van directamente a los ayuntamientos y que lógicamente es desde ahí, donde se parte de la mayoría y grandes obras y actuaciones que se hacen.

Y con respecto a la nota de prensa, yo creo que o no lo habéis leído bien, o no se ha interpretado bien, y es que la he mirado. Nosotros no hemos dicho que hemos aprobado "Ha



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

informado el Alcalde de La Carlota, junto con el equipo de gobierno, ha informado de que este lunes, el presupuesto municipal de 2024 se presenta para su aprobación en el pleno", no que se haya aprobado, sino que se presenta para su aprobación, no que estuviese aprobado.

Bueno, me hubiese gustado de que hubiese sido en otro sentido vuestro voto, pero estáis en vuestro derecho lógicamente y lo que sí llevamos en nuestro ADN es que no consideramos a gente de primera, ni de segunda, pues este alcalde es de una aldea diseminada y yo quiero que mi mis vecinos, aunque sean del núcleo, de una urbanización o que sean de alguna aldea, tengan esa igualdad de oportunidades. El concejal ha hecho referencia a alguna de las actuaciones y de servicios que se prestan en cada una de las aldeas y no creo que haya pueblos con aldeas que tengan las instalaciones que nosotros tenemos y de los servicios que se prestan en cada una de ellas, reconozco que nos quedan cosas por hacer, pero vamos a ir cumpliendo con todos los compromisos.

Cómo os decía, siendo el voto que habéis emitido, pero quedan aprobados estos presupuestos con el voto a favor del Partido Socialista y pasamos al siguiente punto el orden del día."

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD A DON ALEJANDRO RODRÍGUEZ LEÓN PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD LABORAL POR CUENTA AJENA. (EXPTE. GEX NÚMERO 13839-2023).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, Gobernación y Empresas de Servicios, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Enero de 2024, sobre la propuesta relativa al reconocimiento de compatibilidad a don Alejandro Rodríguez León para el ejercicio de actividad laboral por cuenta ajena, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expediente Gex: 13839/2023

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD A DON ALEJANDRO RODRÍGUEZ LEÓN PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD LABORAL POR CUENTA AJENA

Considerando que con fecha 9 de noviembre de 2023, D. Alejandro Rodríguez León, con DNI ***0519**, ha tomado posesión como funcionario interino del puesto de Monitor Socorrista en el Área de Deportes de este Ayuntamiento, para la sustitución transitoria de D. Javier López Garrido, mientras el mismo se encuentre en situación de permiso de paternidad y permiso de lactancia acumulada, a jornada completa, prestada de lunes a domingo con el horario que disponga la gestión de las propias instalaciones y con los descansos que establecen las leyes, en los términos previstos en el artículo 10.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, modificado por el Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, en virtud de Resolución de Alcaldía n.º 2023/0004612 de fecha 6 de noviembre de 2023.

Visto el escrito presentado por D. Alejandro Rodríguez León, mediante Registro de Entrada nº



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

19709 de fecha 9 de noviembre, en el que "Expone: Que hoy 9 de noviembre, habiendo hecho la toma de posesión del puesto monitor-socorrista, llevada a cabo en el Departamento de personal de este Ayuntamiento.

Solicito: La compatibilidad de empleo como Monitor-Deportivo en la empresa Fitness Project, que opera conjuntamente con este Ayuntamiento en el P.M.D. La Carlota, siendo este contrato de 4h/semanales, desempeñando otras funciones a las del puesto de monitor-socorrista y no habiendo solapamiento de dicho puesto, ni quedando en entredicho mis descansos."

Considerando que con fecha 17-11-2023 el Sr. Alcalde dicta Providencia para la incoación de expediente para el estudio y consideración, si procede, del reconocimiento de compatibilidad solicitada por D. Alejandro Rodríguez León para el ejercicio de actividad privada.

Considerando el informe número 168 de fecha 23 de noviembre de 2023 de la Técnica de Gestión de Administración General, del área de Personal, obrante en el expediente de referencia.

Considerando el informe de la Gestora Deportiva municipal de fecha 23 de noviembre de 2023 y obrante en el expediente de referencia.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente aplicable, procede someter al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente **Propuesta de Acuerdo:**

PRIMERO. Reconocer a D. Alejandro Rodríguez León, funcionario interino que ocupa con carácter temporal el puesto de Monitor Socorrista en este Ayuntamiento, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad laboral, por cuenta ajena, en la categoría de Monitor Deportivo por entender que su desempeño no impide ni menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes y que cumple con los requisitos legalmente establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, siempre que se mantengan las condiciones en las que se le otorga tal reconocimiento.

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

En La Carlota, El Alcalde Presidente, Antonio Granados Miranda [Firmado y fechado (24-11-2023) electrónicamente]»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don José Manuel Reifs Miranda, Concejal-Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, quien manifiesta lo siguiente:

"Bueno, esto es como ya estuvimos viendo en las comisiones, don Alejandro Rodríguez solicita la compatibilidad, puesto que ha sido llamado para cubrir una baja y estaba prestando un servicio en otra empresa, con un régimen de 4 horas semanales. Como no afecta a las funciones que está desempeñando en el propio Ayuntamiento, no habiendo solapamiento y además entendiendo que no quedan en entredicho los descansos, porque lo tienen perfectamente cuadrado, es por lo que se trae a la aprobación de este Pleno.

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

“Don Alejandro Rodríguez solicita la compatibilidad tras cubrir la baja de paternidad de nuestro trabajador municipal Javier López. Alejandro va a cubrir este puesto durante los 4 meses que va a durar la baja por paternidad de Javier, al ser un trabajo por tiempo limitado quiere seguir cubriendo el puesto que lleva desempeñando un tiempo en el mismo pabellón de deportes. Es muy comprensible que no quiera poner en riesgo el puesto que ya tenía sin perder la oportunidad de trabajar para el Ayuntamiento de La Carlota, aunque sean 4 meses. Izquierda Unida no se va a oponer a esta compatibilidad, siempre y cuando se cumplan los descansos de Alejandro y no se vea mermada su labor como funcionario interino. Sin más, votamos a favor.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“Desde el grupo político municipal VOX, vamos a votar a favor de la compatibilidad de Alejandro Rodríguez.”

A continuación toma la palabra, doña Obdulia Crespo Orejuela, Suplente Portavoz Tercera del Grupo Político Municipal Partido Popular, manifestando su voto a favor.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA OTORGADA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA AVDA. CARLOS III, PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO 35. (EXpte. GEX NÚMERO 13166-2023).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, Gobernación y Empresas de Servicios, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Enero de 2024, sobre la propuesta relativa a autorización de la transmisión de la concesión administrativa otorgada del bien inmueble ubicado en el aparcamiento subterráneo de la Avda. Carlos III, plaza de aparcamiento número 35, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte.GEX número 13166/2023

PROPUESTA DE ALCALDÍA, RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA OTORGADA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA AVDA. CARLOS III, PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO 35.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Vista la instancia presentada de fecha 19 de octubre de 2023 (Registro de Entrada número 18521), por don Juan Francisco Crespo Aragonés, en representación de la entidad CRESPE SL, CIF. B14276695, en la que pone de manifiesto su interés en transmitir el derecho de uso de la plaza de aparcamiento subterráneo de la Avda. Carlos III de la que es concesionario, plaza de aparcamiento número 35, así como que la garantía definitiva que realizó en su día, por importe de trescientos doce euros con cincuenta y tres céntimos (312,53 €), sea aplicada a la garantía que tuviera que abonar el adquirente.

Visto que con fecha 18 de octubre de 2023 (Registro de Entrada número 18457), y 5 de diciembre de 2023 (Registro de Entrada número 21796) don Antonio Jiménez Tabares, con D.N.I. número 30055789X, ha presentado escritos en los que manifiesta a este Ayuntamiento su interés en adquirir el derecho de uso de una plaza de aparcamiento subterráneo en Avda. Carlos III y acompaña la documentación acreditativa de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que habrán de regir la adjudicación por concurso de la concesión demanial de plazas del aparcamiento subterráneo ubicado en el subterráneo de la Avenida Carlos III de La Carlota (Córdoba).

Vista el acta de comparecencia de don Juan Francisco Crespo Aragonés, en representación de la entidad CRESPE SL y don Antonio Jiménez Tabares, acreditativa de transmisión de titularidad de plaza aparcamiento, de fecha 22 de diciembre de 2023.

Considerando el expediente en orden a la adjudicación del contrato de concesión demanial de las plazas del aparcamiento subterráneo ubicado en Avda. Carlos III, titularidad del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), y la aprobación del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares, se aprobó mediante acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 28 de septiembre de 2007, suspendido éste por el Pleno del día 27 de Febrero de 2008, y otro de continuación del procedimiento adoptado el día 30 de mayo de 2008.

Considerando que el contrato con don Juan Francisco Crespo Aragonés, en representación de la entidad CRESPE SL, se firmó el día 16 de diciembre de 2008, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 2008, tras la tramitación del procedimiento y entrega de la documentación requerida en el Pliego, conforme a lo establecido en la Cláusula Decimotercera del Pliego que rigió la adjudicación.

Visto el informe emitido por la Técnica Superior de Servicios Generales, de fecha 22 de diciembre de 2023, mediante el cual se concluye que “el expediente se ha tramitado conforme a lo establecido en el Pliego y en la normativa de aplicación, y desde este servicio se informa que procede la transmisión de la concesión del derecho de uso de la plaza de aparcamiento número 35, a don Antonio Jiménez Tabares, por considerar que reúne los requisitos establecidos en el Pliego que rige esta concesión.”

Visto el informe de Secretaría número 2/2024, de fecha 9 de enero, mediante el cual se concluye que “el supuesto que plantea la entidad **CRESPE S.L.**, está contemplado en el Pliego, al existir un interesado en lista de espera, debiendo decidir el Pleno si autoriza la transferencia de **dicha plaza núm. 35, en favor del Sr. Antonio Jiménez Tabares, con DNI 30055789X**, como único interesado en adquirir la concesión de uso de plaza de aparcamiento y posterior adjudicación de la misma debiendo abonar el canon con el límite previsto en la Cláusula Quinta apartado segundo del Pliego. Asimismo, deberá pronunciarse sobre el ejercicio o renuncia de los derechos de tanteo y



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

retracto”.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Autorizar la transmisión de la concesión administrativa otorgada a favor de la entidad CRESPE SL, del bien inmueble ubicado en el aparcamiento subterráneo de la Avda. Carlos III, **Plaza de Aparcamiento, número 35, a favor de don Antonio Jiménez Tabares**, renunciando este Ayuntamiento al derecho de tanteo y retracto que le corresponde.

SEGUNDO.- Fijar en la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (**8.228,40 €**), como importe máximo que podrá abonar la parte adquirente a la parte transmitente.

TERCERO.- Adjudicar a don Antonio Jiménez Tabares, la concesión demanial de uso privativo de la plaza de aparcamiento subterráneo número 35, bien ubicado en el aparcamiento subterráneo en Avenida Carlos III de La Carlota (Córdoba), hasta la fecha de finalización del plazo de duración de la concesión.

CUARTO.- Requerir al Área de Intervención y Tesorería para que proceda a la transmisión de la garantía definitiva de CRESPE S.L. a nombre de don Antonio Jiménez Tabares, así como los DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (16,61 €), que ha ingresado para completar el cuatro por ciento (4 %) del valor del dominio público objeto de ocupación, quedando la garantía definitiva en TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (**329,14 €**).

QUINTO.- Notificar los presentes acuerdos a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- Requerir a don Antonio Jiménez Tabares, para que se persone en el Ayuntamiento de La Carlota, para la formalización en documento administrativo de la adjudicación demanial de uso privativo de la plaza de aparcamiento subterráneo número 35, sito en aparcamiento subterráneo en avenida Carlos III de La Carlota, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

OCTAVO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Negociado de Servicios Generales, para su conocimiento y efectos de continuar su tramitación.

El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda. [Fecha (11/01/2024) y firma electrónicas].»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don Jose Manuel Reifs Miranda, Concejal-Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, quien manifiesta lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Sí, bueno, en el registro de entrada de este Ayuntamiento hemos recibido de don Antonio Jiménez Tabares, interesado en adquirir la cesión de una de las plazas que actualmente la tenía una empresa. La empresa se muestra partidaria de que se lleve a cabo esta transmisión y siendo consciente de todos los entresijos de la concesión administrativa de este bien inmueble, pues se trae a conocimiento de este Pleno, puesto que se trata del órgano competente y teniendo perfectamente claro don Antonio Jiménez Tabares en el régimen en el que se encuentra, que es una concesión y no una posesión en pleno derecho.

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“Vista la documentación de la subrogación de la plaza de aparcamiento nº 35 del aparcamiento subterráneo de la Avda. Carlos III, tratándose de la intención del actual titular de abandonar esa plaza y el deseo del futuro titular de hacerse con la misma plaza, no tengo nada que decir al respecto. Por lo que voto a favor.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“Desde el grupo político municipal VOX, vamos a votar a favor y vista la documentación sabiendo que está todo correcto.”

Seguidamente, doña María Angustias Chena Jaimez, Portavoz del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“En este punto se trae a Pleno la aprobación de la transmisión del derecho de uso de la plaza de aparcamiento de la que es concesionario la entidad Crespe S.L., plaza número 35 del Boulevard Avenida Carlos III, a don Antonio Jiménez Tabares, ya que en la cláusula vigésimo primera del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares contempla este supuesto y reuniendo don Antonio Jiménez Tabares los requisitos establecidos en dicho pliego, no ejerciendo este Ayuntamiento, propietario de dicha plaza, el derecho de tanteo y retracto, no vemos ningún problema en que se produzcan dicha transmisión. Por lo tanto, vamos a votar a favor.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Pues queda aprobado también este punto, con el voto favorable de todos los grupos. Pasando al siguiente punto del orden del día.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA (CÓRDOBA). (EXPTE. GEX NÚMERO 388-2024).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, Gobernación y Empresas de Servicios, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Enero de 2024, sobre la propuesta relativa a la modificación del contrato de servicio de limpieza de colegios públicos en el término municipal de La Carlota (Córdoba), cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expediente Contrato GEX 2020/5103
Expediente modificación contrato GEX 2024/388
Expediente licitación contrato GEX 2020/5103

PROPUESTA DE ALCALDÍA, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS DURANTE TRES CURSOS ESCOLARES (2020/2021 HASTA 2022/2023) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA (CÓRDOBA)

En relación al expediente de modificación del contrato que tiene por objeto **CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS**” y con base en los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El contrato objeto de modificación cuya adjudicación, fue acordada por Resolución de Alcaldía n.º 2021/00000262 de fecha 5 de febrero de 2021, formalizándose el correspondiente contrato el día 2 de marzo de 2021, comenzando a surtir efectos el mismo día de su firma. La prórroga de contrato para el curso escolar 2023/2024, de 10 meses y medio de duración, cuya formalización se produce el 1 de septiembre de 2023 y cuya finalización está prevista el 15 de julio de 2024.

Expte. GEX	2024/388	Tipo contrato	Servicio	Denominación:
CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).				
Procedimiento	Abierto			
Adjudicatario	ECILIMP, S.L. (B41247024)			
Importe adj.	1.584.190,00 €	IVA	332.679,90 €	Total 1.916.869,90 €
Plazo Ejecución	3 cursos escolares (2020/2021 hasta 2022/2023) Prorrogado un curso escolar (2023/2024)		Formalización	Principal: 02/03/2021 Prórroga: 01/09/2023

SEGUNDO.- Visto el informe del responsable del contrato de fecha 12 de enero de 2024 (CSV D3D6 457E 6082 52E2 A246), en el que se pone de manifiesto la necesidad de modificar el contrato con objeto **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS DURANTE TRES CURSOS ESCOLARES (2020/2021 HASTA 2022/2023) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).**

Causas de modificación del contrato



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

1. En el Pliego de Prescripciones técnicas, suscrito por este técnico, del presente contrato, se especifican las actuaciones de los colegios por metros cuadrados de éstos, y si bien no se incluyeron varias pistas deportivas en dichos metros cuadrados, las cuales se previó su limpieza por otros medios municipales propios, éstos no se están cubriendo en su totalidad, debido a varios motivos, como son fundamentalmente la falta de personal. En lo que se refiere a las distintas pistas, éstas son las siguientes:

- a. Pista del Rinconcillo.
- b. Pista de Chica Carlota.
- c. Pista de la Fuencubierta.
- d. Pista de La Paz.
- e. Media Pista Cubierta de Colegio Carlos III.

Todas las pistas enumeradas anteriormente son utilizadas como recreo de los niños de los distintos colegios.

2. Aparte del punto anterior, en el Colegio del Aldea Quintana se han aumentado la superficie de afección de la limpieza, en torno en unos 100 m², como son la división de la biblioteca en 3 estancias más, un nuevo Comedor escolar, y habilitación de 2 Aulas más en la planta alta, hecho que motivaría la ampliación de los servicios de limpieza.

3. En lo que respecta al Colegio de la aldea de Fuencubierta, se amplió dicho colegio con un Aula Nueva, en torno a unos 15 m² más, mediante la Instalación de un Contenedor prefabricado portátil, hecho que motivaría la ampliación de los servicios de limpieza.

TERCERO.-- Considerando el escrito justificativo requerido a la entidad ECILIMP SL, de 15 de Enero de 2024, en el que cuantifica y justifica la necesidad de la modificación del contrato.

CUARTO.- Considerando el informe del responsable del contrato de fecha 15 de enero de 2024 (CSV 98D0 D586 C96D 346F 5E76), en el que Informa favorablemente que la justificación técnica – económica se ha realizado correctamente.

La modificación que se propone es:

Modificación del contrato

- Incluir para los meses que resta de curso escolar, y una vez que se apruebe por el órgano de contratación competente la modificación del contrato, que en este caso es el Pleno, y se formalice, el incremento económico mensual del mismo como sigue, tras la comprobación de viabilidad técnica – económica realizada por el responsable de dicho contrato a razón de 5.756,18 €/mes (IVA excluido):

1. Se justifica el incremento anual de horas trabajadas, dividiéndose dicho incremento de horas en Aulas y Pistas. 4.348,19 horas.

2. Se multiplican las horas resultantes que se echarían anualmente por el precio de la hora que se refleja en el contrato de limpieza: 13,90 €/h.

3. Se multiplica las horas del apartado 1, por el precio / hora del apartado 2, con lo que resulta el incremento de horas anuales: $4.348,19 \cdot 13,90 = 60.439,84 \text{ € / año}$.

4. A continuación dividimos la cantidad del punto 3, es decir, los euros anuales de demasía, entre 10,5, que son los meses que se trabaja en 1 año: $60.439,84 \text{ €} / 10,5 \text{ meses} = 5.756,18 \text{ €/mes}$.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Los datos económicos relativos a la modificación planteada son los siguientes:

A) Datos económicos relativos a la prestación del servicio contratado, conforme a la adjudicación del mismo y datos relativos a los servicios a incluir en la modificación:

	Inicio del Contrato	Nueva situación Curso 2023/2024
AULAS	145	154
PISTAS	6	11

Basándonos en la oferta presentada por Ecilimp SI en su día la Justificación del incremento de horas trabajadas anualmente en la prestación del servicio:

AULAS:

HORAS AULA/AÑO		Nº DE AULAS	HORAS
SITUACIÓN INICIAL	262,02	145	37.993,05
NUEVA SITUACION	262,02	154	40.351,24
SUBTOTAL			2.358,19

PISTAS:

HORAS PISTA/AÑO		Nº DE PISTAS	HORAS
SITUACIÓN INICIAL	398,00	6	2.388,00
NUEVA SITUACION	398,00	11	4.378,00
SUBTOTAL			1.990,00

HORAS TOTALES:

AREAS	HORAS
AULAS	2.358,19
PISTAS	1.990,00
TOTALES	4.348,19

Teniendo como referencia que el precio de hora de prestación del servicio ofertado por Ecilimp SL fue de 13,90€/H, el valor económico de este incremento de números de horas a prestar, ascendería a la cantidad de 5.756,18 € mensuales.

Considerando los cálculos realizados para la comprobación del cumplimiento del límite establecido en el artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público, se comprueba que la modificación no supera el 20% del precio inicial del contrato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Por tanto, la modificación implicaría un importe de 5.756,18 € con un IVA de 1.208,80 € y un importe total de 6.964,98 €, de forma mensual, lo que supone un porcentaje de modificación sobre el total del contrato inferior al 20%.

QUINTO.- Con fecha 16 de enero de 2024 se dictó providencia en la que se acordaba la tramitación del expediente de modificación.

SEXTO.- Con fecha 16 de enero de 2024 se ha emitido informe jurídico conformado por la Secretaría Municipal.

SÉPTIMO.- Con fecha 16 de enero de 2024 se ha dado audiencia al adjudicatario por 5 días naturales, a la que ha renunciado mediante escrito del mismo día.

OCTAVO.- Con fecha 18 de enero de 2024, se ha emitido informe por la Intervención Municipal, en el que se dispone que "Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para autorizar el gasto que deriva de la modificación del contrato del Servicio de limpieza de escuelas, a nivel de vinculación, en la aplicación presupuestaria "3200-22799 Contrato Limpieza Colegios " del Presupuesto prorrogado de 2023 a 2024, último aprobado por la Corporación, por importe de 38.307,39. Realizándose por esta intervención documento contable AD, por el importe indicado, con número de operación 22024000018".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La legislación de aplicación es:

II. La legislación de aplicación es:

- Artículos 23, 190, 191, 203, 204, y 207, así como Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Artículos 94 y siguientes del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCSP).

Al ser una modificación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, (PCAP) en la base 14.6, es de aplicación el artículo 204 de la LCSP "1. Los contratos de las Administraciones Públicas podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hubiere advertido expresamente de esta posibilidad, en la forma y con el contenido siguientes:

La cláusula de modificación deberá estar formulada de forma clara, precisa e inequívoca.

Asimismo, en lo que respecta a su contenido, la cláusula de modificación deberá precisar con el detalle suficiente: su alcance, límites y naturaleza; las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva; y el procedimiento que haya de seguirse para realizar la modificación. La cláusula de modificación establecerá, asimismo, que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. La formulación y contenido de la cláusula de modificación



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

deberá ser tal que en todo caso permita a los candidatos y licitadores comprender su alcance exacto e interpretarla de la misma forma y que, por otra parte, permita al órgano de contratación comprobar efectivamente el cumplimiento por parte de los primeros de las condiciones de aptitud exigidas y valorar correctamente las ofertas presentadas por estos.....”.

- Por su parte en el PCAP se dispone en la base 14.6. MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO.

“A los efectos del artículo 204 LCSP, el contrato podrá ser modificado por las siguientes causas:

- Incluir dentro del objeto del presente pliego, la prestación del servicio de limpieza en otras zonas, áreas, plantas o dependencias que formen parte de alguno de los edificios incluidos en el objeto del contrato y son los que han indicado en la cláusula segunda del presente pliego, y que resulten necesarios.
- b) Incremento del número de horas para la prestación del servicio en alguno o varios de los edificios, bien con carácter permanente o bien de forma extraordinaria como consecuencia de la necesidad de atender limpiezas producidas por circunstancias especiales, como son los trabajos de conservación de los inmuebles; tales como pintura y obras de reparación. Dichos trabajos se realizarán dentro de los horarios establecidos. En el supuesto de que dichas labores supongan un incremento de la jornada establecida, las mismas lo serán con cargo a la Bolsa de horas de libre disposición sin coste alguno para la Administración ofertadas, en su caso, por la empresa contratista. En el supuesto de que la bolsa de horas de libre disposición esté agotada, tales labores se abonarán en función del coste hora establecido en el contrato, previa la tramitación del correspondiente expediente de modificación. Las modificaciones que se produzcan como consecuencia de los motivos indicados en los apartados a y b, supondrán incremento en el precio inicial del contrato. Dicho incremento se realizará en función de los precios ofertados por el adjudicatario en su oferta, una vez aplicados a los mismos, sin que en ningún caso dichas modificaciones supongan un incremento del precio del contrato superior al 20% del presupuesto base de licitación excluido IVA fijado en el presente pliego.”

III. Las modificaciones del contrato deberán formalizarse, conforme a lo dispuesto en el artículo 153, y deberán publicarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 63 (203.3 LCSP).

IV. El órgano competente para su adopción es el Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

V. Al tratarse de una modificación de un contrato sujeto a regulación armonizada, se deberá publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea el correspondiente anuncio de modificación, así como un anuncio de modificación en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma, que deberá ir acompañado de las alegaciones del contratista y de todos los informes que se su caso se hubieren recabado con carácter previo a su aprobación, incluidos aquellos aportados por el adjudicatario o los emitidos por el propio órgano de contratación. (artículo 207.3 LCSP).

VI. Artículo 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

VII. Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, correspondiendo su aprobación al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato que tiene por objeto el “Contrato de servicio de limpieza de colegios públicos en el término municipal de La Carlota (Córdoba)” para el curso escolar 2023/2024 de 10 meses y medio de duración, formalizado con ECILIMP, S.L. (B41247024) el 02/03/2021, prorrogado con fecha 01/09/2023, **para lo que resta de curso escolar, y una vez que se apruebe por el órgano de contratación competente, que en este caso es el Pleno, y se formalice, a razón de 5.756,18 €/mes (IVA excluido).**

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que deriva de la modificación del contrato del Servicio de limpieza de escuelas, a nivel de vinculación, en la aplicación presupuestaria “3200-22799 Contrato Limpieza Colegios del Presupuesto prorrogado de 2023 a 2024, último aprobado por la Corporación, por importe de 38.307,39. (AD 22024000018).

TERCERO.- Dar traslado al adjudicatario para su formalización en los plazos y condiciones previstos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, así como su remisión al Tribunal de Cuentas u órgano análogo de la Comunidad Autónoma, conforme al artículo 335 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

CUARTO.- Se proceda a publicar en el perfil del contratante el anuncio de modificación en los términos del artículo 63 y 207.3 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre y en el Diario Oficial de la Unión Europea el correspondiente anuncio de modificación, así como un anuncio de modificación en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma, que deberá ir acompañado de las alegaciones del contratista y de todos los informes que se su caso se hubieren recabado con carácter previo a su aprobación, incluidos aquellos aportados por el adjudicatario o los emitidos por el propio órgano de contratación.

QUINTO.- Comunicar esta resolución al responsable del contrato, a Servicios Generales y a la Intervención General, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

El Alcalde, Antonio Granados Miranda. En La Carlota, [Fechado (18-01-2024) y firmado electrónicamente].»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don Jose Manuel Reifs Miranda, Concejal-Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, quien manifiesta lo siguiente:

“Cómo estuvimos tratando en las comisiones informativas el contrato del servicio de limpieza, que finaliza este año y se impulsó en el año 2021, se realizó atendiendo a todas las necesidades que había en aquel momento pendientes de cubrir, se tuvieron todas contempladas y se han venido



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

desarrollando, por parte de la empresa, de forma correcta y hasta la actualidad. En base a las continuas mejoras y obras que se han llevado a cabo por parte de este Ayuntamiento, para continuar en la lucha constante por combatir la despoblación de nuestras aldeas y permitir que los niños que nazcan en ellas se queden estudiando los colegios de las aldeas, se han llevado a cabo modificaciones constantes de las distintas partes que formaban parte del contrato como es así, aulas nuevas, como son las tres en el colegio de la aldea Quintana y sucesivas mejoras que se han llevado a cabo en los recintos de los propios colegios, que nos han llevado a tener en cuenta este criterio para traer la ampliación y seguir mejorando todavía más la limpieza en nuestros colegios.

El expediente se inicia con el informe de nuestro técnico, en el que se detecta que es necesaria la ampliación para poder acometer toda la limpieza, de todas las instalaciones que se han llevado a cabo, las que estaban antes, las que se han reformado y las que se han ampliado y es por ello que se trae a conocimiento de este pleno para su aprobación, pues es el órgano competente, en vista de que fue el Pleno quién lo aprobó. Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“El contrato de la limpieza de los colegios nos supone unos 700.210 euros anuales, como sabéis, en el momento de la contratación de este servicio voté en contra pues desde Izquierda Unida nos oponemos a privatizar cualquier servicio público, como lo era este hasta ese momento. Ahora resulta que hay que incrementar a esa cifra 5756 euros por mes por el aumento de trabajo ya que hay 9 aulas y 5 pistas más que no habían en el momento de la licitación. Entiendo perfectamente la postura de la empresa pues llevan mucho tiempo haciendo un trabajo no remunerado, no se tuvo en cuenta nunca la limpieza de las pistas, algo que no entenderé porque no tener en cuenta esas pistas que son la zona de recreo de nuestros menores...no es aceptable.

Seguiría votando en contra como la anterior vez, pues sigo defendiendo los servicios públicos municipalizados pero por respeto a la empresa concesionaria y porque lleva toda la razón en reclamar lo que es suyo y que la ley permite la ampliación del gasto hasta un 20% más que en este caso es mucho menos, nos vamos a abstener.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“Una vez más la falta de previsión de este ayuntamiento en sus ampliaciones de obras, nos pone en una tesitura difícil con una empresa que presta servicio al mismo. Esperando que en lo sucesivo se corrija todo este tipo de errores. El grupo municipal vox votará a favor.”

Seguidamente, doña María Angustias Chena Jaimez, Portavoz del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“A este grupo político evidentemente lo que le importa y le interesa es el bienestar de los alumnos de todos los colegios de nuestro municipio que todos ellos desarrollen sus actividades en un ambiente de salubridad. Por tanto, este grupo político está a favor de la modificación del servicio de limpieza.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

A continuación toma la palabra don Jose Manuel Reifs Miranda, Concejal-Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, quien, en contestación a las intervenciones anteriores, alega lo siguiente:

Si que me gustaría dejar claro una cosa a la compañera y es que en ningún momento se ha estado sin llevar a cabo un trabajo que no ha sido remunerado. Este Ayuntamiento contaba en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas con una bolsa de horas que presentó en su oferta la empresa y que conforme se han ido acometiendo las reformas, las mejoras y los cambios de uso de las distintas instalaciones, pues se han ido haciendo uso de esa bolsa de horas; cuando se detecta, por parte de los técnicos municipales, que se va a dar fin a esa bolsa de horas de la que se disponía, es por ello que se trae a colación este de este Pleno el conocimiento de este tema. Gracias.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX, y la abstención de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Queda aprobado este punto con la abstención de IU y el voto a favor de VOX, PP y el grupo Socialista.”

SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO AL ACUERDO DE LA ENTIDAD LOCAL PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE COLONIAS DE GATOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA. (EXPTE. GEX NÚMERO 165-2024).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, y Medio Ambiente, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Enero de 2024, sobre la propuesta relativa al acuerdo de la entidad local para la aprobación del programa de control de colonias de gatos en el término municipal de La Carlota, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA AL ACUERDO DE LA ENTIDAD LOCAL PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE COLONIAS DE GATOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA

GEX 165/2024

Hoy en día, las poblaciones de gatos en la calle constituyen uno de los asuntos emergentes en el ámbito de la gestión municipal y de la protección animal en todo el territorio nacional.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Recientemente, con la entrada en vigor de la Ley 7/2003, de **28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales**. Entre las novedades que contiene se encuentra la regulación normativa de las colonias felinas, se definen en el artículo 3 de la Ley, y su regulación está contenida en los artículos 38 a 42 de esta misma norma legal, desarrollando las funciones que deben llevar a cabo las administraciones locales para el cuidado y control poblacional de los gatos comunitarios, los procedimientos sanitarios de esterilización, vacunación, identificación, así como la vigilancia, sanción y otras cuestiones.

En el Capítulo VI del citado Título II de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, dedicado a las colonias felinas, se regulan los principios generales, las funciones de las Administraciones local y autonómica, las obligaciones de los ciudadanos y las prohibiciones, indicando el artículo 40, relativo a las funciones de la Administración Autonómica generar Protocolos marco con los procedimientos y requisitos mínimos que sirvan de referencia para la implantación de programas de gestión de colonias felinas en los términos municipales. Estos protocolos deberán desarrollar como mínimos los siguientes aspectos:

- a) Métodos de captura para esterilización, respetuosos con la naturaleza de los gatos comunitarios y conformes a las directrices de bienestar animal.
- b) Criterios de registro de las colonias y de los individuos que las componen.
- c) Criterios de alimentación, limpieza, atención mínima y cuidados sanitarios.
- d) Criterios de esterilización, siguiendo programas eficientes y ejecutados por profesionales veterinarios.
- e) Instalación de refugios, tolvas o cualquier elemento necesario para garantizar la calidad de vida de los gatos de las colonias.
- f) Formación y acreditación de las personas cuidadoras de las colonias y de los diferentes empleados y empleadas públicas que estén implicados en la gestión de las mismas.
- g) Formación de los miembros de la Policía Local en gestión de colonias Felinas.
- h) Protocolos de actuación en situaciones especiales, que incluyan el retorno posterior de los gatos comunitarios a su espacio natural.
- i) Protocolos de actuación sobre rescate y ayuda en casos de emergencia, tales como inclemencias climatológicas o desastres naturales.
- j) Criterios para la definición de procedimientos de gestión de colonias felinas para evitar los efectos significativos de los individuos que habitan dichas colonias sobre la biodiversidad circundante a las mismas.

La necesidad de acometer estos planes de gestión ética de las colonias felinas pretende dar solución a tres grandes problemas a los que se enfrenta nuestro municipio: la salud y bienestar de los gatos ferales/comunitarios, los conflictos vecinales por los ruidos y molestias de gatos no esterilizados, los marcajes y las invasiones de sus propiedad es por estos individuos buscando refugio y comida, y



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

problemas de insalubridad pública.

Como consecuencia de la necesidad de mejorar la gestión de las poblaciones incontroladas de gatos en el municipio de La Carlota, el Ayuntamiento pretende implementar un protocolo de gestión de colonias.

Atendiendo a lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el Programa de Control de Colonias de Gatos en el término municipal de La Carlota e implementar el protocolo de gestión de colonias con el objeto de mejorar la gestión de las poblaciones incontroladas de gatos en el municipio de La Carlota.

El Alcalde, D. Antonio Granados Miranda. [Fecha (17/01/2024) y firma electrónicas].»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don Juan José Gil Gutiérrez, Concejal-Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, Medio Ambiente, quien manifiesta lo siguiente:

“Buenas noches.

En el siguiente punto traemos la aprobación plenaria del Programa de Gestión de colonias de gatos en el término municipal de La Carlota.

Una vez aprobada la Ley 7/2023, de 28 marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, Corresponde a las comunidades autónomas generar protocolos marco con los procedimientos y requisitos mínimos que sirvan de referencia para la implantación de programas de gestión de colonias felinas en los términos municipales. Con esta base se traslada en noviembre desde la conserjería de la presidencia, interior, diálogo social y simplificación administrativa, las directrices propuestas para elaborar programas de gestión con una línea de actuación común autonómica, y de ello, surge la elaboración de este documento que hoy traemos a pleno.

El programa de Gestión de colonias felinas de nuestro municipio está cimentado en 3 objetivos principales:

- Minimizar o eliminar en la medida de lo posible los problemas asociados a la presencia de gatos no controlados.*
- Controlar el tamaño de las colonias de gatos urbanos.*
- Y favorecer la colaboración de los colectivos implicados y facilitar en última instancia el conocimiento y la adopción de buenas prácticas en la gestión de estas.*

Las líneas fundamentales para conseguir este objetivo en este documento técnico a grandes rasgos son la de la aplicación del método CES/CER como puntal para controlar el número de miembros en las colonias, por otro lado estará la reubicación paulatina a zonas más seguras de las colonias que condicionen una mejor calidad de vida de los animales, así como la de la población en la que se integran y que les permitan mantener su espíritu primitivo de cazador autoabastecible con lo que pueda seguir contribuyendo a su papel de equilibrador plaguicida con sus acciones de caza que es un hecho fundamental en un gato feral. Y por último, implementar la colaboración de personal



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

autorizado propio del consistorio junto con el personal autorizado voluntariado a través del conocimiento, las buenas prácticas y una estrecha relación entre ambas partes.

Cabe destacar para terminar que estamos ante un documento técnico elaborado con nuevas directrices y que su cometido final está relacionado con seres vivos, por lo que este mismo será susceptible de cambios de mejora si así los dictaminan los informes de seguimiento que se recogen en él, y la evolución de los datos propiciados por la experiencia con su funcionamiento.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“Antes de comenzar mi intervención quiero recordar mi preocupación de lo ocurrido el 30 de diciembre con la colonia felina donde aparecieron un gran número de gatos muertos y agonizando. El lunes pasado pregunté al equipo de gobierno la falta de información desde el Ayuntamiento al respecto, mucho más con la alarma social que teníamos en nuestras calles. El alcalde me confirmó que se denunció al SEPRONA y que se estaba haciendo la autopsia a uno de los gatos para comprobar el motivo exacto de la muerte. Como ya os dije en esa comisión, eché en falta una posición de rechazo desde nuestra institución y me contestaron que sin saber si es envenenamiento o no, no podían pronunciarse pero vamos, dar información al pueblo es gratis además de vuestra obligación, a ver si nos vamos acostumbrando a hacerlo más a menudo.

El programa de gestión de colonias de gatos busca controlar el tamaño de las colonias, minimizar los problemas que puedan ocasionar los mismos animales y proteger la calidad de vida de los felinos que ya componen esas colonias. La ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales hay que hacerla cumplir y al ayuntamiento le correspondería la concienciación de la ciudadanía en el respeto de estos animales, un contacto directo entre las cuidadoras y los veterinarios, suministrar alimento seco y prevención de desparasitación, entre otras...

Espero que este programa se tome muy en serio, agotemos todos los recursos que estén a nuestro alcance para el bienestar de nuestras colonias. Nosotros votamos a favor.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“Este tema ha sido traído al este pleno en diferentes ocasiones tanto por el PP como por Vox.

Tenemos en la colonia 2 unos 50 ejemplares haciendo su necesidades en las puertas de las casas y no recibiendo contraprestación alguna los vecinos del barrio afectados en materia de desinfección y limpieza, lo que conlleva un cabreo monumental y comprensible, en la colonia número 17 solo hay tres animales castrados. La verdad es que se podía haber empezado antes. El grupo político Vox vota a favor.”

Seguidamente, don Alfonso Manuel Crespo Fernández, Suplente Portavoz Primero del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“En el pleno de julio de 2023 es la primera vez que este grupo municipal solicita que el Ayuntamiento de La Carlota aplique el método CER, así como las subvenciones para desarrollar una correcta actuación para el control poblacional de las colonias felinas, ¿sabe cuándo su Gobierno



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

publicó la orden para cogerse a la subvención de aplicar el método CER?, pues en el año 2022. Anta la falta de iniciativa, por parte de este equipo de gobierno, volvimos a preguntar en el pleno de noviembre. Estamos en 2024, hace ya más de 6 meses y el problema no ha desaparecido, sino que se ha agravado.

Actualmente hay más de 1.000 gatos en todo nuestro municipio, incluyendo las aldeas, no 374 como aparecen en los informes de este Ayuntamiento, sin control de ningún tipo, sin vacunar y sin desparasitar y ¿saben cuánto hay castrados?, tres, no por este Ayuntamiento, sino por los voluntarios.

¿De verdad este equipo de gobierno no veía el problema? La nueva ley 7/2023, de 28 de marzo, indica que los ayuntamientos, en coordinación con las entidades de protección y defensa animal, veterinarios y las personas que gestionan las colonias felinas, llevarán a cabo en su municipios una gestión integral de las mismas, como una alimentación adecuada, dar cobijo, supervisión, tratamiento sanitario, limpieza, formación, educación e identificación, tanto de las colonias felinas como de las personas que gestionan medioambientalmente.

La frase estrella de este equipo de gobierno no es otra que “estamos trabajando en ello” y llevan más de 6 meses para desarrollar este proyecto desde que este grupo municipal lo requirió y es que tardan tanto porque, a ustedes probablemente, este tema les causa muy poco interés, a pesar de las reiteradas denuncias y quejas que muchos municipios y muchos vecinos han hecho llegar a nuestro Consistorio a través del sistema de Medio Ambiente.

Es ahora, cuando ante la presión de lo ocurrido en el mes pasado y tras la reunión con PACMA, es cuando se han visto acorralados y han tenido que actuar. Este equipo de gobierno se caracteriza por la dejadez más absoluta e incluso siendo avisados, tanto por este grupo municipal como por la directora del Carlos III, presidenta del AMPA vecinos, etc.

Hace más de un año y medio, veterinarios de este municipio ya alertaron a alcaldía de que había un grave problema de control de las colonias felinas y se pusieron a disposición de este Ayuntamiento, para desarrollar actuaciones conjuntas con el Colegio de Veterinarios de Córdoba, para implantar el método CER, al igual que se estaba haciendo en la capital, en Córdoba, y en otros muchos municipios de la provincia.

Igualmente han sido reiteradas las veces, voluntarias y personas sensibilizadas con este problema, las que han hecho llegar informaciones al Ayuntamiento de la situación crítica en la que están los gatos que forman las más de 30 colonias felinas que hay en nuestro municipio y ¿saben qué pasó? que este equipo de gobierno dejó muy claro lo poco que les importaba.

Hay muchos municipios pioneros en el control de las colonias felinas, mucho antes como dicen ustedes en la respuesta dada en el Pleno anterior leo literalmente “que lo tuvimos parado de acuerdo a las recomendaciones que ellos nos dieron conforme a la aprobación de la ley animal que nos dijeron que nos esperásemos dos o tres meses, por si había que readecuarlo y si nos podía afectar en el procedimiento”. Nos consta que esta respuesta no viene dada por el Colegio de Veterinarios de Córdoba, sino más bien una excusa por parte de la Alcaldía. Por tanto, esta excusa ya no cuela, en muchos municipios de toda España, ya venían actuando y controlando este grave problema.

El Colegio Oficial de Veterinarios de Córdoba, ya os ofreció un convenio de colaboración que ya estaba en marcha, muy buen éxito en toda la provincia y en el cual, de acuerdo con la clínicas



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

veterinarias de la localidad, se castraban gatos y el Ayuntamiento le pagaba un módico precio para llevar dicha actuación. Asimismo, en dicho convenio, se llevaban a cabo formaciones para las cuidadoras, en cuanto a la forma de alimentar a dicho animales y otras cuestiones de importancia.

Se sabe, hoy en día, por numerosos informes y artículos científicos de las diversas enfermedades que pueden transmitir a las personas los animales que conforman una colonia felina y el más claro ejemplo, con las relaciones con parásitos internos y externos que afectan a los gatos. Igualmente a esos niños jugando en los areneros de los colegios, donde los gatos van a defecar. Es un problema de salud pública muy grave y responsabilidad de este Consistorio.

Una vez leída la documentación y los informes de este Ayuntamiento, no se pone de manifiesto el grave problema que es y es inaceptable que el equipo de gobierno ponga en peligro la salubridad de los niños en los colegios. ¿De verdad no os preocupa las enfermedades que se puedan contagiar los niños?. No se limpian los areneros de los colegios, que están llenos de heces de los gatos, que es donde ellos juegan y del grave problema de imagen y de molestias que causan estas colonias no controladas.

En relación con el informe presentado en la convocatoria de este Pleno municipal, queremos saber: cómo se va a fomentar la participación ciudadana en la gestión de las colonias felinas; cómo va a actuar el Ayuntamiento en este tema; si se le va a dar algún incentivo a los voluntarios: si el Ayuntamiento se va a comprometer a la esterilización, control de alimentos, limpieza de comederos y bebederos; si va a redactar por el Ayuntamiento un programa de gestión y de control de las colonias felinas urbanas; en qué fecha; en otros 6 meses más.

Recuerden que las colonias de gatos callejeros serán responsabilidad de los ayuntamientos. Desde el grupo municipal del Partido Popular votamos sí, sin prejuicio del control que este grupo municipal va a realizar, para que se haga un control efectivo y no de forma chapucera como el equipo de gobierno está acostumbrado a hacer con este pueblo. Gracias.”

A continuación toma la palabra don Juan José Gil Gutiérrez, Concejal-Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, Medio Ambiente, quien, en contestación a las intervenciones anteriores, alega lo siguiente:

“Bueno, en primera instancia sí quería decir públicamente que evidentemente este equipo de gobierno, antes, ahora y siempre, condenará cualquier tipo de maltrato animal, sea el animal que sea, si fuese así. Lo que intentamos explicar el otro día, y lo volvemos a reiterar, es que en este caso concreto, hay una investigación abierta, la que está instruida a través de nuestra Policía Local y de Seprona y que no condenamos una acción que todavía no tenemos claro, porque simplemente no queremos generar una alarma social sobre algo que no tenemos claro. Por lo demás, está claro que condenamos y condenaremos siempre, desde este grupo político, cualquier tipo de maltrato animal y creo que no hay duda al respecto.

En cuanto a la iniciativa de trabajo, ya se explicó, hoy no venimos a resolver todos los documentos, sino a establecer el patrón de guía que nos permita trabajar en ello. Trabajar en ello es un término que existe y existirá siempre, porque para eso existe el pasado, el presente y el futuro. Nos enfrentamos a cosas que para nosotros y para otros municipios, con los que hemos contactado, a través del Colegio de Veterinarios también o de la Cámara Agraria, son una novedad, sobre todo porque ahora hay que seguir un patrón a nivel autonómico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Nuestra intención, evidentemente, es a través del reglamento, como base en el que ya he terminado en la exposición, que creo que he dicho claramente que es un documento abierto y evolutivo, entre otras cosas porque estamos trabajando con seres vivos y no estamos aquí retirando adoquines, ni picando hormigón, estamos en una cuestión un poco más seria. Habrá cosas que posiblemente tengamos que mejorar, pero también estamos en ello. Nuestra intención es seguir el patrón, seguir con la visión de trabajo que tenemos, a través de la nueva asociación formado en colaboración con el área de medio ambiente, que estará dedicada al mundo felino para poder llevar a cabo y aprender de los errores que sobre la marcha cometamos que siempre habrá alguno. Gracias.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Queda aprobado este punto con el voto a favor de todos los grupos. Nosotros no actuamos porque PACMA se reúne, ellos se reúnen con el alcalde, me piden una cita como partido político y los atiendo como cualquier otra organización. Actuamos porque hay una ley y porque el reglamento de la propia Junta de Gobierno, que es lo que se viene a aprobar aquí, entre otras cosas.

La ley es verdad que estaba de antes, se ha actuado y hemos trabajado con las voluntarias. Dentro del punto que se ha aprobado, se establece, como bien ha dicho el concejal, el padrón a seguir, tanto el alta a las que van a ser las cuidadoras y demás, como también viene en el convenio, como es la captura, el hospedaje, la castración y el tratamiento médico veterinario que se requiera, la sala de recuperación. Todo ello está puesto en el punto que aprobamos hoy. Pero claro es que esto llegó el 9 de noviembre por parte de la Junta y lo traemos en el pleno de enero, no creo que haya muchos Ayuntamientos que les haya llegado y que los tengan también aprobados. Nosotros somos responsables con nuestra actuación, con nuestra gestión, en el primer pleno ordinario que se ha celebrado lo traemos para ello.

Y claro que lo condenamos, pero como bien dije en la comisión informativa y así lo ha ratificado también el concejal, si a nosotros desde la autoridad competente nos dicen que están haciendo esa investigación y que por favor que todavía no se manifiesta nada; porque lo que queremos es saber primero lo que realmente ha pasado, puesto que todavía no tenemos los resultados de la autopsia y segundo que se actúe y que se puedan saber todos hechos y, sobre todo, si es así, pues que paguen los que han hecho esta barbarie. Claro que sí seguiremos trabajando como lo estamos haciendo, e intentar que sea una convivencia cívica, tanto entre los vecinos y sobre lo que es la comunidad. Dicho esto queda aprobado este punto y pasamos al siguiente punto del orden del día.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

SÉPTIMO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A DENOMINACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA ALDEA DE EL GARABATO CON EL NOMBRE «INSTALACIONES DEPORTIVAS FRANCISCO CALA JIMÉNEZ CABALLO». (EXPTE. GEX NÚMERO 705-2024).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, y Medio Ambiente, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Enero de 2024, sobre la propuesta relativa a la denominación de las instalaciones deportivas de la aldea de El Garabato con el nombre «Instalaciones Deportivas Francisco Cala Jiménez "Caballo"», cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 705-2024.

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA DENOMINACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ALDEA DE EL GARABATO.

Con fecha 17 de Enero de 2024 (Registro de Entrada número 961) ha sido presentado escrito por doña Enri Baena Romero, en representación de don Rafael Wic Gimbert, representante de Alcaldía en la Aldea de El Garabato por el que solicita, en nombre de los vecinos de dicha aldea y en el suyo propio que el Ayuntamiento Pleno acuerde denominar las instalaciones deportivas de dicha Aldea con el nombre «Instalaciones Deportivas Francisco Cala Jiménez "Caballo"».

En la citada solicitud justifican dicha denominación por los siguientes motivos:

...///...

Que Don Francisco Cala Jiménez, coloquialmente conocido como "CABALLO" es vecino perteneciente al municipio de La Carlota y una persona reconocida en la pedanía de El Garabato por su influencia y dedicación en que generaciones de aquí se involucraran en la práctica del deporte, cuando los tiempos y medios eran difíciles. Que gracias a su dedicación, voluntad y energía de forma altruista existen fotografías históricas donde hombres y mujeres de la pedanía y parte del municipio se retratan en lo que fue la pasión por la actividad deportiva en gran parte gracias a su implicación.

...///...

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Area de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, Medio Ambiente, de fecha 18 de enero de 2024, relativa a la denominación de las instalaciones deportivas de la Aldea de El Garabato, con el nombre «Instalaciones Deportivas Francisco Cala Jiménez "Caballo"».

Visto que por don Francisco Cala Jiménez se ha prestado conformidad para que las instalaciones deportivas de la Aldea de El Garabato lleve el nombre de «Instalaciones Deportivas Francisco Cala Jiménez "Caballo"», según autorización efectuada a este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), con fecha 19 de enero de 2024.

Visto lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de La Carlota, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 46, de 12 de marzo de 2010, según el cual: "1.- Se podrán dedicar calles, plazas, parques, conjuntos urbanos y edificios públicos, entre otros, de La Carlota a personas y entidades que, a juicio de la Corporación,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

reúnan méritos suficientes, bien por su relevancia en el ámbito científico, cultural, artístico, deportivo o social, entre otros, o bien por los servicios y actividades especiales realizados a favor del municipio.

2.- Se evitará dispensar este honor a personas que no hayan fallecido en el momento de la distinción. Excepcionalmente, cuando los destacados méritos de alguna persona, avalen este honor, la Corporación procederá a la concesión de esta distinción.”

Atendido lo anterior, y en virtud de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 21.5 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de La Carlota propongo la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Designar a las instalaciones deportivas de la Aldea de El Garabato, con la denominación «Instalaciones Deportivas Francisco Cala Jiménez “Caballo”», por los motivos indicados en la parte expositiva de los presentes acuerdos.

SEGUNDO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a don Francisco Cala Jiménez y a don Rafael Wic Gimbert, representante de Alcaldía en la Aldea de El Garabato, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de la sede electrónica y portal de transparencia de este Ayuntamiento [dirección <https://transparencia.lacarlota.es/>], para general conocimiento.

El Alcalde-Presidente, Fdo.: Antonio Granados Miranda. [Fecha (19/01/2024) y firma electrónicas].»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don Francisco Javier Martín Torres, Concejal-Delegado del Área de Gobernación y Empresas de Servicios, quien manifiesta lo siguiente:

Buenas noches, el pasado 17 de enero se presentó un escrito por registro de entrada de este Ayuntamiento, a través del representante de la Alcaldía en la aldea de El Garabato, solicitando poner el nombre de don Francisco Cala Jiménez a la instalaciones deportivas que actualmente se están remodelando en dicha aldea.

Simplemente me gustaría leer un párrafo del documento que acompañaron que creo que es más significativo para ver el por qué apoyamos esta iniciativa.

“Don Francisco Cala Jiménez, coloquialmente conocido como «Caballo», es vecino perteneciente al municipio de La Carlota y una persona reconocida en la pedanía de El Garabato, por su influencia y dedicación en que generaciones de aquí se involucraron en la práctica del deporte cuando los tiempos y medio eran difíciles. Que gracias a su dedicación, voluntad y energía de forma altruista existen fotografías históricas donde hombres y mujeres de la pedanía y por parte del municipio se retratan en lo que fue la pasión por la actividad deportiva, en gran parte gracias a su implicación.”

Bueno, un poco hemos cumplido con todo el procedimiento, por supuesto se le ha comunicado a la familia esta decisión, presentaron un escrito autorizándonos para ello. Se han presentado también varios documentos con firmas de los vecinos de El Garabato y alguna del resto del municipio de La



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Carlota y simplemente desde este grupo político creemos que es algo justo que debemos apoyar todos los grupos esta iniciativa.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“Francisco Cala Jiménez nació en Écija en el año 1953. Es un hombre que le apasiona el fútbol. En los años 70, con algo más de 20 años, su equipo y él, sin apenas medio de transporte, a veces en bicicleta y otras andando lograban ir al Garabato con el fin de disputar partidos de fútbol contra el garabato entre rastros y con balones y calzado fabricado por ellos mismos. Se casó con una mujer del Garabato y se hizo miembro del equipo de fútbol del Garabato. Sin apenas pistas donde jugar buscaban el lugar donde poder hacerlo.

Pasaron las décadas y sus compañeros se retiraban y él siguió jugando con compañeros más jóvenes que él. Lograron encadenar varios campeonatos de fútbol siendo él el más veterano.

Que las pistas donde él luchó tanto hace 30 años y que han sido renovadas en la actualidad creo que es un gran homenaje para él y un justo nombre para que quede para la posteridad, más aun, haciéndolo cuando él todavía puede verlo.

Es un honor para El Garabato llevar su nombre en sus pistas como también es un honor para mí poder votar a favor para que así sea.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“Instalaciones deportivas Francisco Cala Jiménez “CABALLO” siendo una persona querida por sus vecinos, con una recogida de firmas que avala su afecto y trayectoria en la pedanía del Garabato.

El grupo político Vox no tiene más que felicitarlo a él y a sus familiares por este gesto tan bonito de reconocimiento de sus vecinos.

El grupo municipal Vox votamos a favor.”

A continuación toma la palabra, doña Obdulia Crespo Orejuela, Suplente Portavoz Tercera del Grupo Político Municipal Partido Popular, quien manifiesta lo siguiente:

“Vemos que es una bonita y merecida iniciativa por parte de nuestros vecinos de El Garabato el reconocer esa dedicación desinteresada a nuestro vecino Francisco. Por ello, votamos a favor.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Queda aprobado este punto y teniendo presentes también a familiares directos, pues darles la enhorabuena de este plenario, de este Alcalde, darle ánimo y fuerza para que siga luchando en la recuperación, en el bachecito que está pasando que sé que vuestra ayuda y lo fuerte que es, seguramente pronto veremos esa recuperación. Así que enhorabuena y muchos ánimos. Gracias.”

[Siendo las veintiuna horas y dieciocho minutos, el Sr. Alcalde-Presidente indica que se va a efectuar un receso de cinco minutos, reanudándose la sesión a las veintiuna horas y veintitrés minutos].

OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA Y MOCIONES.-

ASUNTOS DE URGENCIA.-

En este apartado del Orden del Día no se presenta ningún asunto de urgencia.

MOCIONES.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Granados Miranda, se indicó que tenía conocimiento de cuatro mociones: una presentada el Grupo Político Municipal Izquierda Unida, para impulsar una ordenanza municipal que regule legalmente la utilización de vehículos de movilidad personal; otra presentada por el Grupo Político Municipal Vox, relativa a la rehabilitación y puesta en valor de las fuentes históricas y su entorno en La Carlota; otra moción presentada por el Grupo Político Municipal Partido Popular, por la que se solicita que el Ayuntamiento se acoja a una línea de subvenciones para terminación de las obras del edificio Unidad de Día y Centro Ocupacional; y la última presentada por el Grupo Político Municipal PSOE, en apoyo para que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico, iniciativa de la Federación Andaluza de Caza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la procedencia de sus debates. Apreciada la urgencia por la UNANIMIDAD de los miembros asistentes que en número de diecisiete (17) concurren, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, se someten a debate y votación las citadas mociones.

I.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 1.263, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2024, PARA IMPULSAR UNA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULE LEGALMENTE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Por doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, se procedió a la presentación de la moción de su grupo municipal, con registro de entrada número 1.263, de fecha 22 de enero de 2024, cuyo tenor literal es como a continuación se transcribe:

«Beatriz Mansilla López, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía en La Carlota, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de La Carlota la siguiente moción para impulsar una ordenanza municipal que regule legalmente la utilización de vehículos de movilidad personal, para su debate y votación.

Exposición de Motivos

La irrupción de los patinetes eléctricos y los vehículos de movilidad personal hace más necesario que nunca que exista una regulación que establezca normas, otorgue derechos y deberes a los usuarios de estos medios de transporte para su seguridad y la de los peatones.

Los modelos de ciudad en España y Europa en los que se consiguen la integración de manera eficaz, efectiva y segura de los vehículos de movilidad personal como medio de transporte alternativo con un modelo de ciudad sostenible son el objetivo a perseguir para La Carlota de cara a lograr una población más verde, sostenible y saludable.

Precisamente, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 se apuesta por potenciar el transporte público e impulsar aquellos vehículos más ecológicos, lo que mejorará la calidad del aire de nuestras ciudades y la salud de nuestros vecinos/as.

No obstante, es imprescindible conciliar el impulso que debemos hacer como institución hacia el uso de las bicicletas y los vehículos de movilidad personal con la seguridad de los peatones y la necesidad de que exista una regulación clara en la que se logre seguridad jurídica y legal.

El Gobierno de España, a través de la Dirección General de Tráfico ha dado los pasos necesarios para regular y limitar el uso de los patinetes eléctricos de manera que exista una normativa común para todo el territorio español. El Gobierno de la Nación ha cumplido su parte y ahora corresponde a las administraciones locales adaptar sus ordenanzas.

La nueva Ley de Seguridad Vial entró en vigor el 21 de marzo de 2022 por lo que debemos, como administración local, crear ya la ordenanza de movilidad y seguridad de La Carlota.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos que la nueva ordenanza incluya los derechos y deberes de usuarios de los nuevos tipos de movilidad que se están implantando para evitar el conflicto con quienes comparten espacio, que son los peatones en las aceras, y los coches o motos en las carreteras. Como responsables políticos de este ayuntamiento debemos garantizar la seguridad de todos/as.

ACUERDOS

I. Impulsar una ordenanza municipal que regule legalmente la utilización de vehículos de movilidad personal (VMP) y garantice la circulación para mejorar la seguridad y la convivencia entre peatones y los demás usuarios de la vía pública.»



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“Ordenanza Municipal que regula legalmente la utilización de vehículos de movilidad personal.

La DGT modificó el manual de la VPM para garantizar seguridad vial.

Por tal motivo el grupo municipal de vox votamos a favor.”

Seguidamente, don Alfonso Manuel Crespo Fernández, Suplente Portavoz Primero del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Desde el Partido Popular también vamos a votar a favor de esta medida, porque creemos que es una buena idea para fomentar el buen funcionamiento y desarrollo del tráfico, tanto de los vehículos como garantizar así una seguridad vial correcta para nuestros vecinos. Muchas gracias.”

A continuación toma la palabra don José Manuel Reifs Miranda, Concejal-Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, manifestando lo siguiente:

“Desde el grupo municipal socialista estamos de acuerdo en el fondo de esta moción y, de hecho, ya estábamos trabajando en ello antes de la jubilación de nuestro Subinspector Jefe de Policía, motivo por el cual de momento no estaba todavía modificado.

Nos gustaría hacer un pequeño cambio, una pequeña adaptación y es que en todo momento se refiere a crear la ordenanza de movilidad y seguridad de La Carlota. La ordenanza de movilidad y seguridad de La Carlota está creada y publicada en el BOP de Córdoba, con fecha 29 de febrero de 2012, lo que proponemos es modificar el régimen de acuerdo y que sea modificar la ordenanza de seguridad vial para regular legalmente la utilización de vehículos de movilidad personal y todo lo que acompaña. Si se acepta esta enmienda, nuestro voto será a favor.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a la Portavoz del Grupo Político proponente si acepta la enmienda *“in voce”* de sustitución parcial del acuerdo, propuesta por el Concejal-Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana. A lo que contesta la Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida que sí la acepta.

A continuación toma la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien, en contestación a las intervenciones anteriores, alega lo siguiente:

“Primeramente, quiero agradecer el voto a favor de todos los grupos políticos aquí presentes y espero que pronto podamos ver esa ordenanza que tanta falta hace para velar por la seguridad de todos y todas. Quizá sea el momento de ponernos manos a la obra en la implantación de carril bici en nuestro municipio, que vamos a años luz de muchos municipios de nuestro tamaño. Bueno, ya me lo podáis haber dicho en las comisiones informativas de que ya existía y que sólo habría que modificarla, pero bueno, no lo sabía, ha salido adelante, estoy muy contenta y espero que pronto vea la luz. Muchas gracias.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Siendo aceptada la enmienda de sustitución parcial del acuerdo a la moción de referencia, el Sr. Alcalde-Presidente, determina que la moción presentada por el Grupo Político Municipal Izquierda Unida queda alterada por la citada enmienda a la moción, procediendo inmediatamente a su votación.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente, sometió a votación ordinaria la moción enmendada, en los términos expuestos más arriba, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Vox, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción del siguiente acuerdo:

I. Modificar la ordenanza número 2, municipal de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial de La Carlota, para regular legalmente la utilización de vehículos de movilidad personal (VMP) y garantice la circulación para mejorar la seguridad y la convivencia entre peatones y los demás usuarios de la vía pública.

II.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 1.153, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2024, RELATIVA A LA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS FUENTES HISTÓRICAS Y SU ENTORNO EN LA CARLOTA.-

Por don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal Vox, se procedió a la presentación de la moción de su grupo municipal, con registro de entrada número 1.153, de fecha 19 de enero de 2024, cuyo tenor literal es como a continuación se transcribe:

«El Grupo VOX en el Ayuntamiento de La Carlota y, en su nombre, su Portavoz Jacobo Jesús Ortiz Segovia, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente:

Moción relativa a la rehabilitación y puesta en valor de las fuentes públicas y su entorno en La Carlota.

Exposición de motivos

Las Fuentes Históricas constituyen una parte fundamental del patrimonio rural, ambiental y cultural y de la propia historia de nuestro municipio, como ejemplo de la etnología y los usos y costumbres del modo de vida de nuestros ancestros, algunas de ellas usadas para el riego de las huertas o para el consumo humano cuando no existía agua potable corriente en los hogares, constituyendo por ello una seña de identidad. Estos elementos de nuestro patrimonio no pueden presentar un aspecto degradado y de abandono.

Esta importancia patrimonial e histórica se ve reflejada en la existencia alrededor unas doce fuentes cifradas en el plano de la colonia de La Carlota del siglo XVIII (año de 1770), aunque existen textos eruditos que hablan de la existencia de fuentes anteriores a la fundación de las nuevas poblaciones por Carlos III, posiblemente de época romana. Junto a la historia, las fuentes históricas constituyen el testimonio de otro patrimonio que está en riesgo de extinción, el agua. De esta manera pondríamos en valor los valores medio ambientales de esta parte fundamental de nuestro patrimonio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Es cierto que el año 2017 se concluía un proyecto de Rehabilitación de las Fuentes históricas y su entorno en el término municipal de La Carlota que contemplaba la recuperación de las fuentes de El Membrillar, Fuente Lejos o Fuente del Rey y las ubicadas en las pedanías de Las Pinedas, El Garabato y Chica Carlota, cuyas actuaciones consistían en la reparación de las fuentes y sus conducciones de agua, acondicionamiento del entorno con arboleda, merenderos y bancos.

El proyecto anteriormente citado y que contemplaba la recuperación de cinco fuentes históricas, contó con una inversión de 88.074 euros procedentes de una subvención del Grupo de Desarrollo Rural (GDR) Medio Guadalquivir. Dichas obras de rehabilitación no incluían un cronograma o plan de mantenimiento, por lo que entendemos que la cuantía destinada a las Fuentes Históricas, si no van acompañadas de un mantenimiento, es dinero mal invertido, puesto que con el paso del tiempo vuelven a su estado anterior a la rehabilitación, cuestión a la que desgraciadamente estamos asistiendo.

Por lo anterior, el Grupo VOX en el Excmo. Ayuntamiento de La Carlota eleva para su debate y aprobación, si procede, los siguientes:

Acuerdos

1. Diseñar y dotar económicamente desde el Área de Infraestructuras un programa de mantenimiento y conservación de las Fuentes Históricas y su entorno de nuestro municipio.
2. Diseñar, desarrollar y promocionar un Plan de Turismo que contemple la Ruta de las Fuentes de La Carlota que contemple una catalogación de dichas fuentes.
3. Desarrollar desde el Área de Medio Ambiente un proyecto que contemple el diseño de una ruta de senderismo con merenderos, áreas verdes de descanso y zonas de ocio y recreo en el entorno natural de las Fuentes Históricas como complemento de la Ruta planteada en el punto segundo de esta proposición.
4. Señalar adecuadamente las Fuentes Históricas del municipio de La Carlota mediante indicaciones y paneles explicativos que permitan conocer su importancia.
5. Establecer un cronograma de acciones a desarrollar sobre las Fuentes Históricas y dotar presupuestariamente los acuerdos de esta proposición.»

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“El patrimonio histórico es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, mantenida hasta la actualidad y transmitida a las generaciones futuras.

Izquierda Unida siempre apoyará el mantenimiento del patrimonio cultural e histórico de nuestro municipio. En el 2017 se rehabilitaron varias fuentes históricas, como bien dice la moción y estamos de acuerdo que una ejecución sin ir acompañada de un mantenimiento es un dinero mal invertido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Nosotras estamos de acuerdo con la dotación económica para el mantenimiento y conservación de nuestras Fuentes Históricas y la promoción turística de las mismas. Creemos que teniendo estas joyas históricas no se le sabe sacar el jugo que podían dar.

Para las personas que disfrutan una de estas fuentes históricas en su entorno, no es solo una fuente más, es un icono de su localidad, una construcción que simboliza la historia del lugar donde vive. Debemos darle la importancia sentimental que tiene, además del valor patrimonial que posee, y no ver esto como un gasto sino como una inversión.

También deberíamos hacer mención del civismo que necesita nuestra sociedad para saber mantener todos los esfuerzos institucionales que se hacen para dignificar nuestro patrimonio cultural.

Desde izquierda Unida creemos necesaria un buen mantenimiento de nuestras fuentes históricas y un plan turístico de ellas por lo que votamos a favor.”

Seguidamente, don Orestes Muñoz Ortiz, Suplente Portavoz Segundo del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Desde el Partido Popular de La Carlota creemos que las fuentes históricas de nuestro municipio constituyen un patrimonio sumamente importante y que debe ser conocido y reconocido por todos y puesto en valor a través de actuaciones de arreglo mantenimiento, señalización, mejora de acceso y localización, como lugar a visitar en las rutas del pueblo.

El hecho de la falta de mantenimiento adecuado es un mal endémico aquí en La Carlota, pero no sólo de las fuentes que efectivamente se sometieron a una restauración hace unos años, sino de otras obras e infraestructuras que se han realizado. Qué decir de los parques infantiles o de los parques, o de la falta de existencia de un plan de mantenimiento de la arboleda, por poner ejemplos. Es muy fácil hacer la obra, e incluso muchas veces con dinero de otras administraciones, y luego olvidarse de ella. Claro que es necesario un plan de mantenimiento de las fuentes para mantenerlas en un estado óptimo.

En cuanto al desarrollo de un plan turístico para que sean conocidas por todos y sean catalogadas e incluidas dentro del conjunto de lugares a visitar, entendemos que se debería de hacer, como decimos teniendo en condiciones las propias fuentes y accesos.

En cuanto al punto tercero de la moción que ha presentado grupo municipal de Vox, entendemos que es suficiente el hecho de tener las fuentes cuidadas y con zona de descanso en los alrededores, sin entender a qué se refiere en las zonas de ocio y recreo, pues entendemos que es más que suficiente la existencia de un entorno natural y la propia fuente como lugar de destino para visitar; además, incluso podrían estas actuaciones de zonas, como se citan en la moción, de descanso y de ocio, se podrían descontextualizar el entorno natural en el que se encuentran muchas de ellas.

Y en lo que respecta al desarrollo de las vías cicloturísticas y de senderismo nos parece bien, porque así lo hemos propuesto desde el grupo municipal del Partido Popular e incluso lo hemos llevado en los programas electorales como medio de poner en valor nuestro patrimonio y ser también un atractivo turístico de referencia, con el enorme potencial que tiene nuestro pueblo, pero que desde el Área de Cultura parece ser que no les dan el valor suficiente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

En cuanto al punto cuarto sí que es necesaria la señalización adecuada de cada edificio, construcción histórica y, de este modo también, de las fuentes históricas de nuestro pueblo, como desde el Partido Popular también hemos pedido en numerosas ocasiones en los últimos años y también incluirlas en las ofertas turísticas carloteñas y en los mapas de referencia, para que sean conocidas en nuestra historia, mucho más interesante desde lo que se está poniendo en valor por parte del equipo de gobierno y evidentemente que debería de ir acompañado de recursos presupuestarios para llevarlo a cabo y dotar anualmente una partida específica para su mantenimiento.

En definitiva, el fondo, la esencia de la moción, estamos completamente de acuerdo, pero me gustaría que me explicaras a qué se refiere la parte del acuerdo del punto tercero, en cuanto a la instalación de zonas de ocio y recreo en este contexto. Nuestro voto va a ser a favor.

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien contesta lo siguiente:

“Bueno, con el tema de ocio y recreo se refiere a que muchas de ellas van acompañadas de una zona de descanso y por supuesto que si va haciendo esa ruta y vas acompañado de menores éstos necesitarán una zona de ocio para ellos.”

A continuación toma la palabra, doña Laura Bernier Pérez., Concejala-Delegada del Área de Cultura, Festejos, Participación Ciudadana y Turismo, quien manifiesta lo siguiente:

“Buenas noches:

Con el valor histórico y patrimonial que suponen nuestras fuentes históricas y con todas las que posee este municipio, este grupo desarrolló el proyecto que se ejecutó para la rehabilitación, puesta en marcha y adecentamiento de sus alrededores, de todas las que ya se han rehabilitado: El membrillar de El Rincón, Fuente Lejos, Fuente del Rey, Las Pinedas y la de Chica Carlota. Pero también sigue siendo un objetivo importante por lo que se destaca como punto en nuestro programa electoral para seguir por esta línea y, precisamente, en este último programa se llevaba la rehabilitación de las de Fuencubierta y su entorno. Además se ejecutará el arreglo también de la Fuente Nueva de La Carlota y su entorno.

Respecto a la exposición de motivos donde se señala que no existe un plan de mantenimiento, hay que hacer hincapié en que si se está haciendo este mantenimiento conforme a las necesidades que van demandando estas fuentes a lo largo del año y que se realizan a través de medios propios (pintura, obras, limpieza, desatascos, jardinería y reposición de mobiliario, siendo la más común las actuaciones de jardinería puesto que están enclavadas normalmente en el medio rural)...

Respecto a los acuerdos 2, 3 y 4 ya se lleva a cabo actuaciones turísticas por las aldeas y por las casas colonas y Fuentes Patrimoniales. En la actualidad y desde hace años, por ejemplo, se ofrece desde el área de cultura y de turismo al Club de patrimonio de la Diputación de Córdoba unas visitas guiadas tanto al núcleo como a los departamentos. Rutas enfocadas al patrimonio monumental de las NN PP como rutas enfocadas al turismo rural y a las casas colonas que se conservan. Precisamente en estas rutas se le ofrece al visitante contemplar cómo eran las casas colonas, el modo de vida del colono y la colona, iglesias, vía verde y Fuentes colonas (Ruta de Las Pinedas).



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Estas rutas se llevan a cabo por la empresa Carolus Tours, con Javier Tristell, la agencia de turismo cultural con la que se trabaja y se coordinan actividades como esta y muchas otras.

También con el Club de Senderismo de La Carlota y con la Federación andaluza de deportes de montaña, escalada y senderismo se está trabajando para llevar a cabo un proyecto básico de sendero de pequeño recorrido por las Fuentes Patrimoniales de La Carlota elaborado en el año 2023 y que ya en este año se va a comenzar con la adecuación de caminos y con la compra e instalación de pasarelas homologadas para los arroyos y así facilitar el trayecto a los senderistas.

Respecto al punto 5, ya se viene dotando una partida destinada a Fuentes y que cada año se va incrementando para adaptarnos a las necesidades y cubrir todas las demandas. Con todo lo expuesto, nuestro voto es en contra ya que todos los acuerdos se están ejecutando y se seguirá por este camino para continuar mejorando día a día en este sentido. Gracias.”

Seguidamente toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien, en contestación a las intervenciones anteriores, alega lo siguiente:

“Lo cierto es que a fecha del 19 de enero de 2024, presentamos esta moción sobre el estado de abandono que sufren las fuentes y su entorno. Es lamentable hasta tal punto que una de las fuentes de Las Pinedas tiene grietas que podrían ser de gravedad. Volvemos a notar la falta de interés por parte de este ayuntamiento en la conservación del patrimonio histórico.

Como pasa con todo, los proyectos se ejecutan con inversiones que tenemos que pagar con nuestros impuestos apuntándose el Ayuntamiento un logro en su gestión de gobierno, como el que más proyectos realiza ante los vecinos, para luego dejar que se deterioren, mientras se nos ahoga a impuestos por todas las administraciones, incluida la municipal.

Somos conscientes de que cualquier moción traída por Vox no es bien recibida en este ayuntamiento. Da igual el tema, incluso si fuera buena para los vecinos. Sabemos que dirá que eso ya estaba proyectado, que está recogido y que por ese motivo nuestra moción seguramente no saldrá adelante. Igualmente pasó con los parques infantiles, por el rodillo sectario de este equipo de gobierno.

La gran diferencia entre VOX y el PSOE es obvia: nosotros si solemos apoyar las propuesta a favor de los temas que pueden beneficiar a la gran mayoría de los vecinos, sin mirar el color político.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente, sometió a votación ordinaria el punto, acordándose, con el voto de diecisiete (17) concejales/as presentes, es decir, el voto en contra de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Vox, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la no adopción de los acuerdos que se incluyen en la moción antes transcrita.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no queda aprobada la moción y pasa a la siguiente moción presentada por el Partido Popular.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

III.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 1.184, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2024, POR LA QUE SE SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO SE ACOJA A UNA LÍNEA DE SUBVENCIONES PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO UNIDAD DE DÍA Y CENTRO OCUPACIONAL.-

Por doña María Angustias Chena Jaimez, Portavoz del Grupo Político Municipal Partido Popular, se procedió a la presentación de la moción de su grupo municipal, con registro de entrada número 1.184, de fecha 19 de enero de 2024, cuyo tenor literal es como a continuación se transcribe:

«El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de La Carlota, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente moción:

Exposición de motivos

Con fecha de 29 de junio de 2006, el Excmo. Ayuntamiento de La Carlota en pleno ordinario acordó encomendar la gestión de las obras de construcción del edificio de la "unidad de día y centro ocupacional" a Promoción y desarrollo carloteño, S.A. empresa pública municipal del Exmo. Ayuntamiento de La Carlota, dicha encomienda se lleva a cabo por un importe de ochocientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro euros (834.744€).

El Ayuntamiento de La Carlota recibió varias subvenciones de la Junta de Andalucía en 2008 y 2009 ambas por un importe de 353.752 € y otra subvención posterior de la Diputación Provincial de Córdoba por un importe de 180.000 €, ascendiendo el total de las subvenciones 533.752 €. A pesar de las subvenciones recibidas, dicho centro no se llegó a finalizar.

Este grupo municipal considera que la terminación del centro de día y ocupacional que se inició en el año 2007 es fundamental para el mejor desarrollo de las personas que sufren algún tipo de discapacidad intelectual, funcional o psíquica.

La Consejería de Inclusión social, juventud, familia e igualdad de la Junta de Andalucía, en el BOJA núm. 248 de 29 de diciembre de 2023, ha abierto una línea de subvenciones dirigidas a la construcción o adaptación de centros de día centros residenciales para personas con discapacidad por un importe de 16.675.000 euros.

Este grupo político es consciente de que existe un centro de día que está ubicado junto al campo de fútbol, pero que no es lo suficientemente amplio. Con la terminación de este nuevo centro que sería más adecuado y adaptado a sus necesidades contaría con espacios al aire libre que el actual no tiene, este nuevo centro albergaría a más usuarios, no solamente de La Carlota, sino también de municipios vecinos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular, solicita

1. Que el Ayuntamiento se acoja a esta línea de subvención de la Junta de Andalucía.
2. La terminación de este centro de día y terapia ocupacional, que vienen reclamando desde hace tiempo en nuestro municipio todas aquellas personas que sufren algún tipo de discapacidad, así como sus familiares.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

3. Solicitamos que este pleno por unanimidad, apruebe esta moción facilitando a este colectivo un centro adecuado en el que poder desarrollar sus capacidades.»

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“El grupo del Partido popular nos presenta una moción con una buena intención, aunque con una gran errata. La línea de subvención al que instan acogerse para la terminación del centro de día no está destinada a entidades locales, lo que no permite que el ayuntamiento se pueda acoger.

Somos conscientes que el Ayuntamiento no cuenta con los medios propios para poder ejecutar esta obra y nos vemos obligados a esperar una línea de subvención de la Junta de Andalucía para poder llevarla a cabo.

No es aceptable que en 17 años que lleva paralizada la obra, ni la Junta del PSOE ni en los años que lleva en manos del PP, hayan creado una línea de subvención para este fin. A mí, personalmente, me gustaría saber cuántas veces el equipo de gobierno ha solicitado ayuda de la Junta para poder ejecutar esta obra con urgencia, con la urgencia que realmente tiene. Y si es así, os pido que me hagan llegar la documentación de las solicitudes que han hecho a la Junta para este fin, aunque sea en los últimos 5 años.

Este tema me toca la fibra sensible en lo personal y me apena no poder votar a favor de esta moción ya que los acuerdos vienen con erratas y lo que realmente se solicita no tiene sentido, ya que la subvención no es para ayuntamientos, pero sí que apoyo la urgencia de la terminación del centro de día por lo que mi voto será abstención.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“Finalización de obra de la Unidad de día y Centro ocupacional, uno de los puntos que Vox lleva en su programa electoral para las municipales, y otro fiel reflejo de gasto por parte del PSOE del dinero del contribuyente para luego dejarlo como todos los proyectos sin terminar, como la Real Posada, el mantenimiento de los parques infantiles y de las fuentes.

En fin más de lo mismo. Incapacidad de gestión por parte de los que se subieron los sueldos nada más empezar esta legislatura municipal. El grupo municipal Vox votamos a favor.”

Acto seguido toma la palabra, doña María José Olivares Rodríguez, Concejala-Delegada del Área de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo, Salud, Consumo, quien manifiesta lo siguiente:

“Tal y como se comentó en las comisiones informativas no votamos a favor de la moción debido a la errara, ya que la solicitud de que nos acojamos a la línea de subvención de la Junta de Andalucía a la que hacéis referencia no es posible siendo una subvención destinada a entidades sin ánimo de lucro, no entidades locales.

En relación a la puesta en marcha del proyecto del Centro Ocupacional y centro de día desde la concejalía de Servicios Sociales y de Urbanismo ya se están estudiando continuamente diferentes



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

formas para poder dar funcionalidad a este espacio que tenemos ya realizado.”

Seguidamente, doña María Angustias Chena Jaimez, Portavoz del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra quien, en contestación a las intervenciones anteriores, alega lo siguiente:

“Bueno como ya he expuesto antes, en antecedentes, se ha puesto en la moción con fecha 29 de junio de 2016 este Ayuntamiento en pleno ordinario acordó encomendar la gestión de la obra de construcción del nuevo centro de día y ocupacional promoción y desarrollo Sociedad Anónima empresa pública municipal de este Ayuntamiento por un importe de 8347774 € como ya hemos dicho obra que como todos sabéis no llegó a concluirse.

Recientemente la diputada del Partido Socialista por Córdoba en el Congreso, la señora Rafaela Crespín, ha hecho unas declaraciones en las que acusa al Partido Popular de no saber gestionar los centros de día. Resulta como poco irónico, por no decir otra cosa, cuando siendo precisamente bajo el mandato de la señora Crespín, como alcaldesa de este Ayuntamiento, cuando se aprobó en pleno ordinario, como ya hemos mencionado, la construcción del nuevo centro de día y ocupacional.

Para ello se concedió, como ya he expresado en nuestra moción, a este Ayuntamiento una serie de subvenciones todas ellas por importe de 533.752 €. De dichas subvenciones se justificaron 256.485, 32 €; importe que se destinó a otros menesteres para los que no fue concedida dicha subvención. ¿en qué empleó la señora Crespín el dinero que recibió para el centro de día?.

Como de todo ello, las obras quedaron paralizadas y este colectivo privado de un centro adaptado a sus necesidades y no solo eso, sino que este Ayuntamiento tuvo que devolver el importe de la subvención no justificada, más los correspondientes intereses de demora.

Dicho todo esto le parece a este gobierno municipal hacer una buena gestión del centro de día, al Grupo Popular le parece que no. Cuando en 2007, fecha en la que se inició la construcción de dicho centro, hasta la fecha han transcurrido más de 17 años y este gobierno no ha movido un solo dedo para finalizar la construcción del nuevo centro de día y ocupacional y dotar a este colectivo de un centro más amplio, adecuado y adaptado a sus necesidades, donde poder desarrollar plenamente sus capacidades que son muchas y recibir una formación adecuada, desinada a su inclusión en el mercado laboral.

El Partido Popular si que le interesa y le preocupan las políticas sociales, no olvidemos que es el único partido que cuenta en sus filas con una diputada con el síndrome de Down, me refiero a Mar Galcerán, ya que se ha propuesto cambiar la visión que la sociedad tiene de la discapacidad. Las políticas sociales se demuestran con hechos y no con palabras. Lo que si me gustaría es un compromiso de este gobierno y de este Ayuntamiento en seguir trabajando y estar al tanto de cualquier subvención que pueda salir para este fin, para cualquier línea de subvención que pueda salir para este fin y se pueda finalizar este centro de día que es tan importante para nuestro pueblo. Muchas gracias.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente, sometió a votación ordinaria el punto, acordándose, con el voto de diecisiete (17) concejales/as presentes, es decir, el voto en contra de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejel del Grupo Político Municipal Vox, y la abstención de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la no adopción de los acuerdos que se incluyen en la moción antes transcrita.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Es cierto que la subvención se tuvo que devolver con los intereses de demora y es cierto también que en aquella época la promotora, la empresa pública, entró en concurso de acreedores, no pudo terminar de ejecutar esa obra y la parte no ejecutada lógicamente se tiene que devolver la subvención, con los intereses.

Era peculiar porque también la Junta le debía dinero al Ayuntamiento, pero no podíamos compensarlo, porque eso sí me tocó a mí cuando yo entré de alcalde, en el año 2015. Claro que hemos buscado financiación y yo lo he dicho en el punto de los presupuestos, por un lado con la viceconsejera de la Junta de Andalucía, en dos reuniones, con diferentes viceconsejeros, donde le hemos solicitado o bien nuevamente subvenciones para poder terminar y sobre todo, lo que reivindicamos siempre es el concierto de plaza. Ese es el problema que tenemos que no existe más concierto de plazas y lo he dicho en el anterior punto que me he reunido con la Fundación ONCE, con PRODER, con FEPAMIC, precisamente para ello, para intentar conveniar e intentar que este proyecto llegue a su fin y el problema que encuentran todas estas entidades no es otro que no existe concierto de plazas, con lo cual el cuadro de amortización y de inversión para ello no pueden acometerlo.

En la última reunión, y también lo he dicho en el anterior punto, con otros alcaldes de la comarca, con La Victoria, San Sebastián de los Ballesteros, hablé con la delegada provincial precisamente para poner a disposición este terreno, el edificio como está. Nosotros en el año 2015 hubo una actuación también que destinamos para el cerramiento, nos quedaban meter los suministros, lógicamente al no tener esos conciertos de plazas no podemos seguir con ello, precisamente le pedimos ese concierto de plazas, a lo cual la delegada nos dijo que no había posibilidad de más conciertos de plazas, planteando un centro comarcal y al cabo dijo que no había.

Lo he dicho anteriormente y aunque lo tenga que repetir, claro que nos duele, y al final todos conocemos a alguna persona que tiene algún familiar con alguna necesidad especial y que necesita seguir teniendo ese apoyo. Nuestro interés y fin es por eso, por lo que no se le ha cambiado el uso a ese edificio y por eso está ahí, que le podríamos haber dado otro uso desde desde que aquello no se terminó. Nuestro fin es hacer o trasladar el Centro de Día municipal allí, el Centro de Atención Temprana allí, un Centro de Terapia Ocupacional y terminar con un piso tutelado. Ese es el proyecto que tenemos, de hecho el borrador del proyecto lo tenemos y lo tenemos cuantificado, visto también con varias fundaciones. Esperemos que a través de los fondos europeos, si todo va bien y salen nuevas líneas, podamos presentar, al menos, para poder terminar el proyecto.

Ya hubo quien nos dijo y fue Fepamic, precisamente de eso te hablo que estaba el anterior presidente al actual, Antonio Hermoso, en aquella fecha, que ellos tenían su centro terminado y lo tenían totalmente equipado, pero sin poder abrirlo porque no existía ese concierto de plazas y a fecha de hoy sigue siendo todavía insuficiente.

Si el calado de esta problemática a la diputada pues realmente le está llegando y lo está sufriendo en sus propias carnes, yo creo que abrir las puertas para convencer al resto de compañeros



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

que tienen en el gobierno, para que sigan ampliando este concierto y que no os quepa duda que desde el Ayuntamiento, con el proyecto actualizado con esa terminología, con el Centro de Día, el Centro de Atención Temprana, el Centro de Terapia Ocupacional y el piso tutelado es el fin que podemos llevar a cabo en esa parcela. Tenemos el terreno, la cimentación, la estructura hecha, los cerramientos con capacidad tanto para ampliar, como también en una segunda planta.

Siendo esto así, con los argumentos que también ha dicho portavoz del Partido Socialista, viendo que no es que el fin de esta convocatoria, es que no es para Ayuntamientos es para otro tipo de entidades. Desde el Ayuntamiento se va a pedir, ahí si nos podemos acoger una actuación, para la residencia de mayores.

No quedaría aprobada esta moción y pasamos a la última moción que es la del Partido Socialista, tiene la palabra el portavoz.”

IV.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 1.450, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2024, EN APOYO PARA QUE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO, INICIATIVA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CAZA.-

Por don Francisco Javier Martín Torres, Portavoz del Grupo Político Municipal PSOE, se procedió a la presentación de la moción de su grupo municipal, con registro de entrada número 1.450, de fecha 24 de Enero de 2024, cuyo tenor literal es como a continuación se transcribe:

«El Grupo Municipal Socialista en Ayuntamiento de La Carlota, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno del Ayuntamiento de La Carlota.

Moción en apoyo para que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico, iniciativa de la Federación Andaluza de Caza

Exposición de Motivos

La Federación Andaluza de Caza ha promovido el correspondiente expediente administrativo a fin de obtener la declaración de la modalidad cinegética de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural de Andalucía y su posterior inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Junto a esta moción se acompaña un documento técnico-científico que contiene el catálogo de valores que encierra la caza de la perdiz con reclamo y con el que se pretende demostrar que esta singular actividad cinegética se ajusta a los criterios establecidos en la legislación internacional (UNESCO, Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003), en el marco jurídico nacional (Ley 10/2015 de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial) y en el ordenamiento autonómico (Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012) y con ello promover en



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Andalucía su declaración como Bien de Interés Cultural, en su apartado de Actividad de Interés Etnológico y su posterior inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

A primera vista, parece adecuado considerar que la modalidad de caza de la perdiz con reclamo se enmarcaría dentro del patrimonio inmaterial cultural, que la Convención de París 2003 define como

"los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana". (art. 2)

Por su parte, la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012, define la actividad de interés etnológico como

"las prácticas, conocimientos, saberes, rituales, expresiones verbales, estéticas y artísticas que constituyen exponentes significativos del pueblo andaluz o de alguno de los colectivos que lo forman".

El catálogo de valores culturales que se manifiestan en la caza de la perdiz con reclamo mantiene su continuidad en el tiempo con su inevitable adaptación y su relación con el territorio, se reproduce a partir de procesos de aprendizaje y transmisión intergeneracional y persiste en la memoria colectiva de los grupos para los que dichos valores tienen una especial significación.

La caza de la perdiz con reclamo es una modalidad cinegética individual de caza menor, original y de enorme profundidad temporal, con un ámbito territorial que incluye a la totalidad del territorio andaluz y que se adapta armónicamente a los ecosistemas de bosque mediterráneo de la mitad sur de la Península Ibérica.

La declaración de BIC para la caza de la perdiz con reclamo contribuirá a una mayor valoración social y al reconocimiento público de los valores culturales de dicha actividad, así como a la adopción de las medidas de salvaguarda de este componente del patrimonio inmaterial cultural de Andalucía.

Por todo ello, entendiendo que la caza de la perdiz con reclamo tiene en nuestra Comunidad Autónoma los valores antes citados, que en nuestra localidad cuenta con unas profundas raíces y un marcado valor social, cultural así como económico y ante iniciativa Federación Andaluza de Caza, el Concejal Perteneciente propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. El Pleno de este Ayuntamiento aprueba una declaración institucional en apoyo del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza al objeto que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

2. A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción al Instituto de Patrimonio Histórico dependiente de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.»

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“La Federación Andaluza de Caza ha mandado este escrito a todos los ayuntamientos andaluces para que cada uno haga una declaración institucional para declarar la caza de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural. Para hacer esta declaración institucional debemos estar de acuerdo todos los grupos políticos con representación y al no estarlo Izquierda Unida pues se presenta como moción, todo hay que decirlo.

Es de conocimiento popular que Izquierda Unida es un grupo político defensor del animalismo y la ecología, pero no por ello estamos en contra de todos los cazadores ni de todos los sistemas de caza. Entendemos que existen animales que son plagas y hacen un gran daño a sembrados que hay que controlar pero para nosotros y nosotras la persecución justa de un animal que no es dañino, es decir, la persecución ética, deportiva y permitida por la ley de cualquier animal no acorralado en una manera que no le da al cazador una ventaja inapropiada o injusta sobre esas piezas de caza, cosa que no ocurre con el sistema de reclamo que engaña al animal.

No es fácil no apoyar esta moción, más aun perteneciendo al mundo rural y siendo La Carlota un pueblo con un gran número de cazadores pero no puedo abandonar mi ética ni mis principios por contentar a un colectivo, espero que eso se valore y se respete.

Pero como al parecer el informe reúne los requisitos de la Junta para declarar esta actividad como Bien de Interés Cultural, Izquierda Unida nos abstenemos.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“La “perdiz roja con reclamo” contará con el apoyo en todos los pueblos de Andalucía, para ser declarada Bien de Interés Cultural solicitada por la federación de caza a través de las asociaciones de cazadores.

Una vez presentada y, no conseguido el apoyo político necesario en La Carlota por la negativa de IU a firmarla, el ayuntamiento la trae a este pleno como moción, para que el resto de fuerzas políticas podamos dar nuestro voto, quedando claro que no es una iniciativa del PSOE.

Llevando la defensa de la caza recogida en la Agenda España, el grupo político VOX vota a favor.”

Seguidamente, doña María Angustias Chena Jaimez, Portavoz del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“El Grupo Popular no tienen inconveniente en votar a favor de esta moción presentada por el



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Grupo Socialista siempre y cuando se nos admita una enmienda de subsanación en la redacción de la misma.

En el punto segundo de los acuerdos, Ayuntamiento acuerda dar traslado de esta moción al Instituto de Patrimonio Histórico que no es el órgano competente para decidir sobre esta cuestión, el órgano competente es directamente la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y entendemos que el grupo socialista ha transcrito literalmente su moción, la iniciativa que la Federación Andaluza de Caza mandó a todos los ayuntamientos para su aprobación cómo declaración institucional, cosa que no ha sido posible en este Ayuntamiento al no tener el voto a favor Izquierda Unida y que por error o desconocimiento elevan su petición al órgano equivocado, error del que tampoco se ha percatado el Grupo Socialista, pero que si no se subsana y se da traslado de esta moción al órgano competente, no surtirá ningún efecto esta moción.

Simplemente sustituir el órgano competente, pues no es el Instituto de Patrimonio Histórico, sino que el órgano competente es directamente la Consejería de Turismo Cultura y Deporte; es que no va a surtir efecto la moción y una vez subsanado, nuestro voto es evidentemente a favor.”

A continuación toma la palabra don Francisco Javier Martín Torres, Portavoz del Grupo Político Municipal PSOE quien, en contestación a las intervenciones anteriores, alega lo siguiente:

“No hay problema en hacer eso, vamos nosotros hemos puesto aquí literalmente lo que se decía en la declaración institucional que nos hicieron llegar y entendemos que la Federación Andaluza de Caza, en este caso la que está tramitando el expediente, pues ellos sabrían, pues son los que han puesto esto. Pero vamos que no hay ningún problema que se le envíe directamente a la Consejería de Turismo y Cultura.”

Siendo aceptada la enmienda de subsanación en el segundo punto de acuerdo a la moción de referencia, el Sr. Alcalde-Presidente, determina que la moción presentada por el Grupo Político Municipal PSOE queda alterada por la citada enmienda a la moción, procediendo inmediatamente a su votación.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente, sometió a votación ordinaria la moción enmendada, en los términos expuestos más arriba, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Vox, y la abstención de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Pleno de este Ayuntamiento aprueba una declaración institucional en apoyo del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza al objeto que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

2. A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que queda aprobada esta moción y pasa al



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

siguiente punto del orden del día.”

NOVENO.- DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN. (EXPTES. GEX NÚMERO 2380-2023 Y NÚMERO 889-2024).-

El Sr. Alcalde-Presidente indica que, con la entrega de la relación de resoluciones de Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados de las adoptadas desde la última sesión Ordinaria del Pleno, hasta la fecha de la convocatoria de ésta sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siguientes:

Resoluciones de Alcaldía adoptadas con los números 4970 a 5474, desde el día 22 de noviembre de 2023 al 29 de diciembre de 2023, ambos días inclusive.

Resoluciones de Alcaldía adoptadas con los números 1 a 191, desde el día 2 al 22 de enero de 2024, ambos inclusive.

El Ayuntamiento Pleno, con la concurrencia de diecisiete (17) Concejales/as, es decir once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal del PSOE; cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP; un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX, y una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quedó informado de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el día 22 de noviembre de 2023 al 22 de enero de 2024, ambos días inclusive.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dirige a los/as señores/as miembros de la Corporación para invitarles a que formulen los ruegos y preguntas que estimen oportunos, indicando que, junto a la convocatoria de esta sesión, les ha sido entregada a los/las Concejales/las las respuestas por escrito a las preguntas formuladas en la anterior Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2023, y cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

A continuación los/las Concejales/as formulan los siguientes ruegos y preguntas:

GRUPO IU

Doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, formula las siguientes preguntas:

Os solicito que me envíen el informe oficial sobre la actuación de las catas en el cementerio que recoja todo lo acontecido hasta el día de hoy.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Te pasaré el informe y hablaré con los técnicos que te lo pasen, porque sino no se podría haber justificado la subvención

¿Hay respuesta de la Junta al respecto del administrativo del centro de salud del Arrecife?

Con respecto a izquierda unida, la respuesta del consultorio del centro de salud de El Arrecife, si, efectivamente como indiqué e informé que se hizo el escrito, junto desde el Ayuntamiento de La Victoria y del Ayuntamiento de La Carlota solicitando que se pusiese en marcha de nuevo el servicio que se estaba dando hasta la fecha por jubilación de la trabajadora municipal, en nuestro caso, y en La Victoria, pasó una cosa similar.

Tuve una reunión con la Delegada de Salud, la cual en una primera instancia me indicó que el escrito que habíamos dirigido no era para esta Delegación, sino que tenía que ser dirigido para el Gerente. Mi respuesta en esa reunión fue que si el Gerente del Distrito Sanitario trabajaba para Medio Ambiente o Urbanismo, entendiendo que trabajaba para Salud, que no había inconveniente alguno y que se le trasladaría por escrito también al Gerente del Distrito Sanitario. Nosotros le hacíamos hincapié en el servicio que se estaba prestando con la población que se atiende en ese centro de salud y que por problemas y cuestiones, en este caso, por jubilación y de procedimientos para poder cubrir la baja pedíamos y reiteramos que tanto en el consultorio de aquí, como también en el de La Victoria, se habían quedado sin ese servicio que se reestableciese por la propia Junta de Andalucía, entendiendo que el centro de salud y el servicio que se presta dentro de los centros de salud y hospitales es competencia de salud de la Junta de Andalucía.

Y hemos recibo la respuesta, el escrito es el mismo y la respuesta es la misma a este Ayuntamiento y también al de La Victoria, en el cual ellos se preocupan de la problemática que hay, pero en resumidas cuentas, dentro de los antecedentes que dicen que es la dotación de plantilla del personal sanitario, en el caso de La Victoria, son de dos médicos de familia, dos enfermeros de familia, con horario de jornada laboral de 8 a 15:00 horas, de lunes a viernes, que no se dispone de plantilla de personal no sanitario, ya que en la estructura de plantilla de los centros sanitarios adscritos al SAS para que se dote a un centro sanitario con personal no sanitario de atención al público tiene que tener tres médicos de familia, requisito éste que no se da en el consultorio, en este caso en el de La Victoria. Es por ello que, desde su apertura ha contado con un personal propio dependiente del Ayuntamiento.

En el caso del consultorio de El Arrecife, tiene una dotación de plantilla de personal sanitario de un médico de familia y de un enfermero de familia, con horario de jornada laboral de 8 a 15:00 horas, de lunes a viernes, por las mismas razones que La Victoria no tiene plantilla de personal no sanitario de atención al público, siendo el propio Ayuntamiento el que ha asumido al trabajador hasta que la persona de ha jubilado.

Desde la dirección de este distrito sanitario, una vez tuvo conocimiento de la retirada del personal por parte de los citados ayuntamientos, que no es una retirada que es una jubilación que había de esta trabajadora, se hicieron gestiones de reordenación de los recursos, para que dentro de la plantilla autorizada del personal administrativo se



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

podiera dar cobertura a las situaciones de estas ausencias de personal de atención al público en estos consultorios, consiguiendo profesional auxiliar adjunto a compartir entre los dos centros sanitarios, dedicando media jornada a cada uno de ellos.

Entendemos que la población está habituada a recursos profesionales que hasta ahora dotaba el ayuntamiento. Ambos centros sanitarios se encuentran abiertos, prestando servicios sanitarios desde las 8 a 15:00 horas, de lunes a viernes, por lo que la asistencia sanitaria se presta en condiciones de absoluta normalidad en ambas poblaciones.

Reiteramos que para que se pueda dotar de personal de atención al público, a jornada completa, la plantilla de profesionales médicos debe ser igual o superior a tres facultativos. Desde esta dirección se ha articulado el apoyo del personal de gestión de los servicios necesarios para el normal desarrollo de la actividad asistencial.

En cuanto al servicio de limpieza del consultorio del local de El Arrecife se ha informado que se desarrolla diariamente, de lunes a viernes, en horario de 15:00 a 16:00 horas de la tarde. Es que en el escrito también le hice constancia de que la limpieza de las consultas las hacía también nuestra trabajadora municipal.

Esa es la respuesta de la propia Junta de Andalucía, diciendo que el centro de Salud de El Arrecife funciona con total normalidad, que están atendidas todas las solicitudes de los vecinos que se atienden allí, no sólo de El Arrecife, sino de la Aldea La Chica y demás y yo lo que le digo que les pregunten a los propios vecinos que son atendidos en el centro de salud de El Arrecife que eso es totalmente incierto.

Nosotros lo hemos solicitado por escrito y lo hemos hecho de forma conjunta los dos ayuntamientos, porque nos hemos visto afectados por la misma medida y por el mismo recorte, dentro de todo esto porque estamos hablando de personas y, sobre todo, de personas mayores, pues quien va al médico no va por gusto va por necesidad, y el que tú te quedes sólo allí, desamparado en un centro de salud, de que no te puedan atender y que te indiquen que vayas a pantallita o que te vayas por la aplicación y que pidas la cita, pues bien, pero bueno ¿qué es lo que vamos a hacer desde el equipo de gobierno? Nosotros esa plaza estaba cubierta y que nuestra trabajadora estaba jubilada, nosotros dentro del plan que tenemos de ordenación de recursos humanos y del plan de estabilización y consolidación de empleo público, la vamos a ofertar dentro del cupo de discapacidad, como así se habló y así se acordó con los diferentes sindicatos y está publicada, veremos dentro de las competencias que tenemos municipales el poder llevar a ese futuro funcionario allí, pero va a ser que el Ayuntamiento de La Carlota, puesto que la Junta ha reclinado de este servicio, de esta ayuda, entendiendo nosotros de que ese servicio pertenece a la propia Junta de Andalucía.

El 17 de mayo aprobó Diputación el programa de promoción para viviendas protegidas en alquiler donde La Carlota contaría con un presupuesto de 390.841 entre el año 2023 y 2026. ¿Podéis ponernos al día sobre esta gran noticia para nuestro pueblo? Contadnos lo que sepáis.

Como se ha dicho, La Carlota se ha incluido en Programa plurianual de Inversiones para la promoción de viviendas protegidas en alquiler del Parque de viviendas



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

protegidas de titularidad de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba 2023-2026, con un importe total de 390.841, 40 euros, el cual se ha dividido en las diferentes anualidades del programa, según las fases correspondientes para el desarrollo de unas viviendas y las cuales viene detalladas en el siguiente cuadro, como se recoge en el ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Programa plurianual de Inversiones para la promoción de viviendas protegidas en alquiler del Parque de viviendas protegidas de titularidad de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba 2023-2026					
ACTUACIÓN	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2023	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2024	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2025	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2026	TOTAL PRESUPUESTO 2023-2026
NUEVA CARTEYA	169.003,23	377.782,54	198.656,36	97.104,45	842.546,58
HORNACHUELOS	199.562,11	398.380,31	208.430,67	85.391,41	891.764,50
POSADAS	180.878,89	257.480,20	138.634,57	14.250,02	591.243,69
EL VISO	37.247,12	48.751,78	26.523,66		112.522,57
AGUILAR	94.882,30	130.453,91	75.003,65		300.339,86
HINOJOSA	29.683,62	14.109,67	179.996,49	166.876,98	390.666,76
LA CARLOTA	29.700,69	14.117,79	180.070,63	166.952,29	390.841,40
FUENTE PALMERA	22.262,72	10.582,25	137.497,36	122.657,74	293.000,07
IZNAJAR	37.175,76	17.670,94	222.804,53	211.409,91	489.061,13
DOS TORRES	22.125,94	10.517,24	136.904,31	122.055,57	291.603,06
FUENTE CARRETEROS	16.340,66	1.929,76	67.133,68	49.827,84	135.231,94
	838.863,05	1.281.776,40	1.571.655,90	1.036.526,21	4.728.821,56

Esto por parte de Diputación, en cuanto al Ayuntamiento, ya hemos adjudicado la adquisición del solar donde se van a incorporar las VPO, que será en Aldea Quintana, estando en los últimos trámites para la transacción y poner a disposición de Diputación, para iniciar el proyecto de construcción.

Hace dos plenos, es decir, 4 meses solicité la documentación de la adjudicación del local destinado al espacio de ocio joven y aún no se me ha entregado. Os pido que me lo hagáis llegar lo antes posible y no lo dilatéis más en el tiempo, que creo que hacer esperar 4 meses a una concejala que os solicita información es más que suficiente.

En respuesta a Bea en lo comentado con el centro Joven, se le ha respondido por escrito a la cuestión que pregunta de la cuantía que se paga mensual por el alquiler del centro joven. Bueno, está escrito que son 500 euros mensuales, subvencionado por la Junta de Andalucía.

¿En qué consiste la colaboración del Ayto. en el proyecto de la Green week del valle del Guadalquivir?

Green Week es una campaña que organizó el grupo de desarrollo rural junto con las asociaciones de empresarios de los diferentes municipios que forman parte del grupo, y los ayuntamientos de dichos municipios, para fomentar las ventas del comercio local de cara a las navidades pasadas. El ayto de la Carlota hemos colaborado con 500€ que es la cantidad que nos solicitaron



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

8.- ¿Para el cine Forum la represión franquista en La Carlota y su comarca donde recibimos la subvención de 1000 euros cuándo se prevé llevarla a cabo?

Las actividades del cine forum las queremos empezar o a finales de enero o principios de febrero. Es que ten en cuenta que después de la proyección hay mesa redonda y se tienen que cuadrar los ponentes que van a venir, pues sus horarios, ya que en diciembre y en enero, tienen exámenes. Entonces, cuando ellos estén más libres lo echaremos a andar.

GRUPO VOX

Don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, formula las siguientes preguntas:

Ruego a este Ayuntamiento traslade a las personas competentes para que funcionen los focos de la Iglesia de 19:45 a 20:45 mientras dura la misa.

No es una pregunta, pero ya aprovecho para aclararla, los focos de la iglesia no podemos encenderlos conforme al decreto ley que se hizo sobre ahorro energéticos, al igual forma tenemos apagados los del molino y de igual forma tenemos los de la plaza de abastos, no podemos encenderlos; al igual que no podemos tener actualmente las fuentes a disposición de los ciudadanos.

Detectado que tras el último temporal de viento se han caído árboles en diferentes puntos de nuestro municipio y abierto el plazo de Diputación para suministrar árboles y plantas a los Ayuntamientos.

¿Piensa este Ayuntamiento solicitar a la Diputación los árboles para sustituirlos por los desaparecidos?

Con respecto a la pregunta del compañero de Vox y dentro de la memoria para la adquisición de árboles de diputación, tenemos contemplado, no la mayoría de la repoblación, porque no todas las especies que nos dan son adecuadas para la zona, pero la mayoría si.

¿Por qué no ha tenido el Sr. Alcalde la amabilidad de dejarnos leer la Declaración institucional de rechazo a la Amnistía a los responsables del golpe de estado separatista de 2017 presentada por este grupo político el día 9 de noviembre de 2023, como tampoco de comunicarlo en tiempo y forma por si podíamos tomar otra medida?.

Con respecto a la declaración institucional, yo no me puedo parar a la junta de portavoces, de hecho, me encontraba mal, enfermo y tuve que ir a casa antes de ello, tenía constancia que se había presentado una declaración institucional para que se leyera en el pleno

Las declaraciones institucionales tienen que venir firmadas por todos los grupos políticos, de hecho, para prueba de ello, el ejemplo que hemos traído hoy con la moción que vamos en contra de la violencia de género y al no estar firmada por todos los grupos políticos para leerse como manifiesto, como en anteriores mandatos así ha sucedido, pues se ha presentado como una moción conjunta



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

representada en este caso por el partido de izquierda unida, el grupo del partido popular y el grupo socialista. Esta declaración institucional, a parte de que algunos de los contenidos de que se estaban en contra de la elección y votación del presidente del gobierno y demás que ya ha sido la investidura del presidente y tampoco tenía mucho sentido, en el fondo de la cuestión es que no se lee esa declaración institucional precisamente porque no viene apoyada por los propios grupos de este plenario.

GRUPO PP

Don Alfonso Manuel Crespo Fernández, Suplente Portavoz Primero del Grupo Político Municipal Partido Popular, formula las siguientes preguntas:

En el anterior pleno se trajo el cambio de dedicación exclusiva de dos concejales, concretamente, hoy en este pleno queremos preguntar a Jose Manuel que nos dijo que él asesoraba dos horas por las tardes en el negocio familiar de forma gratuita o el 5% o algo así.

*¿Tiene actualmente procedimientos judiciales abiertos en calidad de letrado contra *****, “el bombero”? Mintió al pleno pasado porque los juicios se celebran por la mañana y usted también trabaja como concejal de la corporación por la mañana, ¿es incompatible la asistencia a juicio con su trabajado como concejal? ¿Tiene encomendado la acusación o defensa de más procedimientos judiciales?*

El artículo 1.3 de la ley de incompatibilidades de las administraciones públicas establece que el cargo no ha de ser incompatible con el de la actividad privada que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometerse en parte en independencia, pues aquí vemos que se puede menoscabar la independencia como concejal y el artículo 12 de esa misma ley se incluyen en especial esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas que esté obligado atender en el desempeño de puesto público. Es decir, usted está en un procedimiento en contra de un ciudadano que al mismo tiempo tiene que defenderle sus intereses como concejal.

Efectivamente se me reconoció la compatibilidad para el desempeño de una actividad por la tarde, el límite que solicité fue del 5% de mi retribución básica, pese a que la normativa actual, concretamente el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 53/1984 establece que: “podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.”, por lo que el límite que se estableció marca perfectamente el propio carácter residual de la actividad, por debajo del propio límite legal. La inmensa mayoría de desempeños que ejerzo son asesoramientos, los procedimientos judiciales son una ínfima minoría, en ese caso sí es así. Pese al propio carácter residual de la actividad, si en alguna ocasión a lo largo del año se precisa de personación, para ello existe la figura de la sustitución entre letrados, que únicamente debe ser anunciada in voice en el propio acto. En la actualidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

existe alguno más aunque por lo general cuando avanza suelo conceder venia a otros compañeros para que continúen los procedimientos.

Tenemos queja de varios vecinos de toda la Avda. Carlos III de los horarios de limpieza en la calle anterior a las 8 de la mañana, en torno a las 6:15 hora de la madrugada, lo que el uso de máquinas podría estar infringiendo la normativa de franja horaria de ruidos, en espacio público. La máquina sopladora supera los decibelios que establecen los límites establecidos, produciendo contaminación acústica ¿existen ordenanzas en el ayuntamiento de La Carlota que regule lo anterior? En caso de que no la haya ¿por qué normativa os registró la vulneración de esta normativa que afecta al derecho del descanso de los ciudadanos podría ser constitutiva de vulneración de derechos fundamentales.

Con respecto a los compañeros del PP, el uso de la sopladora es real que se ha usado una sopladora de combustión durante unos días, pues la eléctrica que tiene la empresa Fepamic la han tenido averiada y han tirado de ese recurso habiéndolo mediado.

Ya que la compañera de Izquierda Unida trae a colación a este pleno una moción relacionada con el mercado colono, en relación al Ecomuseo queremos preguntar ¿se ha arreglado la silla eléctrica para subir a discapacitados y personas mayores o sigue inoperativa después de haber modificado la estructura para instalarla?

¿Se ha sustituido la tablet y el proyector que no funcionaba?

¿Tiene rutina de apertura?

Si, respecto a la pregunta de la plataforma para la silla de ruedas del ecomuseo, la misma empresa de mantenimiento de los ascensores, hablé personalmente con el técnico y no está rota, simplemente que se le descarga la batería, estamos pendientes para cargarla continuamente para la persona que la necesite usar. El horario de apertura es de 9:30 horas a 12:30 horas, en la actualidad.

¿Cuál es el precio de la luces de Navidad?

El precio de las luces de Navidad es un contrato de 22.000 euros, que está en la partida presupuestaria destinada a alumbrado de Navidad.

¿Hay algún plan de seguridad implementado en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado ya que se acercan fechas navideñas?

Policia Local y Guardia Civil hacen un especial hincapié en el control y vigilancia durante estas fechas, cooperando ambos cuerpos en lo que comprende el término municipal, con el fin de salvaguardar la mayor actividad que se produce durante las navidades, comprendiendo mayor aglomeración de personas, implicando también más desplazamientos por nuestras vías.

¿Cómo van las obras de la glorieta que se van a instalar en El Arrecife, en la carretera N-IV, con arreglo a los fondos Next Generation del Ministerio de Fomento?



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Con respecto a los fondos europeos, la obra del tema de las glorietas, creo recordar que habéis preguntado, eso es un proyecto que se está redactando a través del ministerio. Actualmente está en fase de licitación, lo que es la redacción del proyecto y luego irá la licitación de ejecución del proyecto. Vamos por el buen camino, en el sentido de que estamos cumpliendo con los compromisos, de hecho era uno de los compromisos electorales que teníamos.

¿Cómo va y en qué situación se encuentra la sala de usos múltiples de Aldea Quintana?

Con respecto al solar de la Aldea Quintana se ha licitado, se ha adjudicado la compra, está en plazo de presentación de la documentación del adjudicatario.

¿Cómo van los presupuestos del año 2024? ¿se contempla alguna ayuda para empresas y para familias mas desfavorecidas?

Con respecto a los próximos presupuestos municipales, si todo va bien, queremos aprobarlos en un pleno extraordinario del mes de diciembre, porque también hemos tenido a la señora Interventora de baja médica y no hemos podido traerlo aquí a este pleno, posiblemente lo traigamos, lógicamente seguiremos dotando de las partidas de cara a los emprendedores y al sector empresarial, como también a las ayudas sociales para las personas que ahora mismo lo están pasando mal.

Si tenéis en proyecto la elaboración en el próximo año del protocolo frente al acoso laboral, significa ahora que en el ayuntamiento no hay ningún plan de actuación sobre acoso laboral, tan sólo acoso sexual. No sé si el ayuntamiento de La Carlota va ordenando conforme van sucediendo hechos.

En el pleno anterior preguntamos sobre la cimentación de la nueva entrada del Nelson Mandela, pues no sé si le quedará mucho o no.

¿En qué situación se encuentra el tema de los gatos? ¿ha habido alguna solución? Seguimos en el mismo punto, porque las quejas de los ciudadanos son incesantes y hasta la directora del colegio Carlos III. ¿En cuando se ha avanzado el proyecto? ¿En que consiste la nueva protectora municipal para perros y gatos?

Con respecto a los gatos, tenemos desde hace una semana y media, si no recuerdo mal, el nuevo convenio con el colegio veterinario de Córdoba, que lo tuvimos parado de acuerdo a las recomendaciones que ellos nos dieron, conforme a la aprobación de la ley animal, que nos dijeron que nos esperásemos dos o tres meses, por si había que readecuarlo y si nos podía afectar el procedimiento.

Y respecto a la adhesión al programa SED, estábamos trabajando, creo que lo comuniqué la última vez, en varios asuntos que había que tener, entre ellos, un manual ético para el manejo o funcionamiento desde el área de medio ambiente y, si todo va bien, en el próximo pleno lo aprobaremos.

¿Cuáles son las obras que se han acometido en el colegio de La Fuencubierta? Tenemos varias quejas de vecinos que el estado o situación sigue igual que antes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Con respecto al Colegio de Fuencubierta, para mañana tengo cita con el Delegado de Educación, desde el mes de junio solicitada. Las diferentes citas para hablar con el Delegado Provincial de Educación, solicitadas de forma formal, no a través de whatsapp, ni llamadas, ni aquí te pillo, no, a través del cauce formal en las cuales se nos ha dado varias citas, de las cuales el día anterior o el mismo día, se nos ha llamado desde la delegación de educación, cancelando la cita con este Alcalde y el propio Delegado. Si todo va bien, espero que a lo largo de esta noche y mañana antes de las 9:15 horas no me vuelvan a llamar para cancelar la cita.

Entre los temas a tratar, uno de ellos es el arreglo del colegio de Fuencubierta, en los cuales este Alcalde ya se lo ha trasladado, al igual que le hicimos llegar el escrito del estudio geotécnico que elaboró una empresa contratada por el ayuntamiento, para que ejecutasen unas obras de rehabilitación del propio colegio, ya que en años anteriores, desde la propia Junta Andalucía, en el mandato donde gobernaba el PSOE, se hizo una actuación de arreglo de ese propio colegio, en un extremo, ahora se ha abierto otro. Esas grietas, por eso se ha pedido este estudio geotécnico, en la última reunión que tuvimos con la delegación es que eso no era competencia de la Junta, sino que era del Ayuntamiento.

Bueno, siendo el mismo colegio, siendo los mismos técnicos de la propia Junta de Andalucía, cuando en su momento se arregló ese colegio, no entiendo el por qué ahora no se puede arreglar ¿qué hicimos el equipo de gobierno en tanto en cuanto el Delegado Provincial de Educación no atendía? Que vuelvo a pedirle la cita y como he dicho anteriormente han sido canceladas una tras otra.

Nosotros habilitamos dentro de las pistas, la pista cubierta, uno de las pistas cubiertas que fue la primera que hicimos en Fuencubierta, pues el edificio que hay abajo fue el que se adaptó de aulario para los pequeños de tres años, en donde el ayuntamiento equipó ese edificio, climatizado ventanal, cristalera, aseos, servicio adaptados a minusválidos, todo para que los pequeños estuviesen ahí y los mayores, lo de mayor edad, están haciendo uso ahora mismo del centro social de Fuencubierta, más una adquisición de un módulo que adquirió el ayuntamiento para las clases de refuerzo, los desdobles y también la tutoría, para que nuestros niños de la Fuencubierta no se quedarán sin colegio.

En tanto en cuanto desde la Delegación Provincial, la propia Consejería, nos den respuesta a ello, de hecho ya lo he dicho que para mañana a las 9:15 tengo nueva cita; de igual manera también lo hemos pedido, lo he hablado personalmente y hemos visitado el propio Delegado y este Alcalde, tanto la aldea de Fuencubierta como la de Las Pinedas, porque el compromiso estaba en volver a construir el colegio de Las Pinedas, el que está derruido al lado de nuestro centro social donde está el parque infantil.

Tanto el Alcalde como el Delegado en su momento lo vieron, eso fue antes de la pandemia y después de la pandemia lo hemos vuelto a tratar. Espero tener un poco más de suerte en el día de mañana, intentar desbloquear esto, porque la lucha y la pelea constante de este equipo de gobierno y de este ayuntamiento es que no se cierren esos



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

colegios y que los niños de nuestras aldeas sigan estudiando en la aldea donde están viviendo, espero que se puede arreglar. Aparte de todo ello, también hay más temas, como pedirle la puesta en marcha de un servicio de aula matinal en los sitios donde actualmente no existen y que el ayuntamiento lo puesto en marcha en los colegios rurales donde no existía ese servicio que afortunadamente está funcionando y lo que vamos a pedirle a la Delegación Provincial mañana es que se ponga en marcha el servicio de aula matinal en los colegio donde actualmente lo está impartiendo el propio ayuntamiento.

La ampliación del instituto es también otro de los temas que mañana vamos a tratar. El ayuntamiento cedió todas las salas de formación dentro del edificio de deportes, para la puesta en marcha de un F.P. Dual.

La primera reunión que tuvo la este alcalde con la anterior delegada fue de que no teníamos nada que hacer, que eso era muy complicado. Le dije que me indicara los pasos a seguir y que volveríamos a ir. Pues fuimos con los trabajos y de los deberes hechos, con el lado positivo y agradecer a la dirección del instituto porque apostó por esa F.P. Dual y sin profesores no hay esa FP lógicamente; ellos estuvieron de acuerdo, el ayuntamiento ha cedido y ha dotado las aulas de formación para que sean las aulas de la FP dual, donde el ayuntamiento ha comprado todo el equipamiento, inclusive los laboratorios, se hace cargo de la luz, el agua, de la limpieza, a excepción del salario del profesorado. Lo que queremos precisamente, en el día de mañana, otro tema a tratar, porque suelo y equipamiento tenemos dentro de donde está el instituto Nuevas Poblaciones, es la ampliación de nuestro instituto, para seguir albergando la FP Dual, donde tenemos un grado medio, un grado superior de electrónica y también automatismo.

Todas esas cuestiones llevamos meses y algunas más que otra que habrá por ahí, la tendré en la carpeta anotado esperando respuesta. Sea sí o sea no, pero por lo menos que se nos atienda y se nos conteste, no sé mañana que repuesta tendré, en el siguiente pleno si queréis me preguntáis que yo a mucho gusto tendré por informaros.

Rogamos que se de una solución a los árboles de la Plaza de Las Artes, raíces secas que pueden ser un peligro para los ciudadanos, ya que es una calle peatonal y en la que juega muchos niños.

De la plaza de Las Artes ya estuvimos en una visita, en abril, si no recuerdo mal, a través de la petición de unos vecinos, personándose el equipo de jardinería y también la técnico de medio ambiente. Se consensuó con ellos que se haría una poda agresiva de la plaza, con la que entendía el equipo de jardinería que no corría ningún tipo de riesgo de los árboles.

La poda viene recogida en un contrato de zona verde que actualmente está en licitación, eso está contemplado y podemos hablar con cualquiera de los vecinos que se les ha atendido por el área de medio ambiente, al igual que un caso similar cerca del instituto nuevo; los dos vienen recogidos en un contrato que está en licitación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

¿Para cuando el embellecimiento del paseo? ¿Para cuando el césped? Se acercan las navidades, época en la que recibimos muchas visitas y nos gusta que nuestro pueblo luzca bonito, no sólo para los visitantes sino también para el disfrute de todos los carloteños.

Las obras del bulevar han sido adjudicadas, creo que hace unas dos semanas, a falta de un lote que está pendiente de analizar por la solvencia de la empresa.

Solicitamos más ayuda económica para Apa Vida de Carlota, ya que la que es, es insuficiente para mantener todas las necesidades de la protectora y atender adecuadamente a todos los animales, No olvidemos que esta protectora está realizando una labor social importante y si no fuera por ella, el pueblo estaría lleno de perros abandonados.

Y conforme a la protectora, cada vez que nos ha pedido ayuda o de manera indirecta nos hemos enterado, se ha colaborado con ellos, siempre les prestamos nuestra colaboración y nadie discute que todo lo que se les de es poco, de hecho no hace ni un mes hemos reforzado la ayuda a la alimentación. Este verano, cuando tuvieron una avería de agua, nosotros les transportamos el agua y los dotamos de toner que se le ha dado porque lo necesitaban y, no obstante, seguiremos reforzando porque la labor, compartimos la misma opinión, es fundamental lo que hacen.”

A continuación los Concejales formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Nos gustaría que dieran la información que existe hasta ahora del caso de la colonia de gatos ocurrida en diciembre.
2. ¿En qué situación está la denuncia que interpusimos con el pago de FEPAMIC?
3. Estamos a las puertas de la Candelaria y os pido que no se repita lo que otros años y alejéis las candelas de las viviendas para que las pavesas no molesten a nadie.
4. La Carlota recibirá más de 3.646.000 euros para la ayuda a domicilio que cubrirá el servicio a 500 personas dependientes pero me gustaría saber ¿cuántas personas tenemos aún en espera en nuestro municipio?. ¿Y cuánto tiempo llevan esperando?, sería bueno tener ese dato.
5. Respecto al bando de prohibición de petardos que se emitió en Navidad, ¿cuántas sanciones se pusieron en esos días? ¿qué vigilancia hubo para velar por el cumplimiento de ese bando?.
6. Volvemos a pedir que se instalen semáforos inteligentes en la travesía de El Arrecife, de verdad que eso es una autovía y teniendo la gran separación entre ambos semáforos hay muchas personas que cruzan por donde no es debido y un día va a haber una desgracia.
7. Repito la petición de facilitar de alguna manera, la visibilidad en el camino de Felicito. Los vecinos salen a pasear y hacer deporte, sumado el tránsito de vehículos pesados, ya ha habido varios sustos con la obligación de reducir velocidad para evitar accidentes o atropellos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, formula los siguientes ruegos y preguntas:

Ruego Informen a las diferentes gerencias para su subsanación.

- En el pleno del día 27/11/2023 solicitamos una solución para la señal de tráfico de prohibido 12 t.
- Avda. Cuesta de las Piedras intersección C/ Solar que pone en riesgo de accidente a los vehículos que tienen que realizar la incorporación a la N- IV, por falta de visibilidad ya que la misma señal lo impide, dos meses después sigue igual.
- Las diferentes calles de las urbanizaciones de La Carlota y deptos., necesitan que se retiren las hierbas de los acerados.
- El parque biosaludable de la Aldea Quintana necesita una limpieza a fondo ya que el banco y las máquinas de hacer deporte no se ven.
- Los vecinos de la Avda. Cuesta las Piedras llevan tiempo argumentando que necesitan un contenedor de recogida de vidrio para poder reciclar.
- En la C/ El Cirolar a 302 m de la ronda Este, el firme está en un pésimo estado de conservación.
- En la C/ El Bala a 40 m de los contenedores situados entre El Cirolar y la misma, el firme está en muy mal estado de conservación con baches de clase media.

Preguntas:

- ¿Tienen ustedes pensado terminar de poner el alumbrado público en la C/ El Camino el Bala?.
- ¿Qué tipo de impedimento hay para un Ayuntamiento en ejecutarlo, de haberlo por qué no ponen farolas solares?

Estas dos preguntas son reivindicaciones constantes de los vecinos al Alcalde Pedáneo del PSOE.

- ¿Para cuándo tienen pensado realizar la colocación de alcantarillado y el acerado en la C/ El solar hasta el núcleo principal de viviendas?.
- ¿Para cuándo colocarán los diferentes bancos de descanso para las personas que salen a andar por la Avda. Cuesta de las Piedras, en diferentes ubicaciones a la altura del Pilar, Graciano o tienda el chiqui?.
- ¿Cuándo rehabilitaron las fuentes y conducciones, informaron al SEPRONA de la G. Civil que investigara los veneros de las fuentes por si estaban pinchados por pozos ilegales? y por eso la falta de agua o caudal casi inexistente la cual no es de ahora por culpa de la sequía.
- ¿Este ayuntamiento ha informado de este tema a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y a la Junta de Andalucía de que podía darse esta casuística en las zonas donde hay fuentes históricas y haya pozos ilegales?.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

- ¿Para cuándo tienen pensado la retirada de la estructura metálica de la carpa situada en la plaza de Las Pinedas?.

- ¿Se tiene pensado realizar el programa “Ágora”? Y de ser así, ¿cuándo tienen pensado informar a los institutos?.

Don Alfonso Manuel Crespo Fernández, Suplente Portavoz Primero del Grupo Político Municipal Partido Popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

En este Pleno, como la respuesta dada por el concejal de Hacienda no quedó clara en el Pleno anterior, queremos saber ¿qué actividad realiza de asesoramiento, la puede detallar?

Queremos recordar que la Ley de Incompatibilidades de la Administraciones Públicas, disponen en el apartado primero de su artículo 12 que, en todo caso, el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta ley, entre los que se encuentran los miembros corporativos de las entidades locales, establece que no podrán ejercer las actividades siguientes: desempeño de actividades privadas incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia al servicio de entidades particulares, en los asuntos que esté interviniendo, haya intervenido, en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.

Esa misma ley, el artículo 5 establece que por excepción el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta ley, podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño de los cargos electos siguientes: miembros de las Corporaciones Locales salvo que desempeñen en las mismas cargos retribuidos en régimen de dedicación exclusiva.

Por su parte el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en su artículo 13.5, prevé que el reconocimiento en su dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que en cualquier caso no podrán causar detrimento a su dedicación a la corporación. en el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal compatibilidad por parte del pleno entidad local,

¿mintió al Pleno cuando contestó que solo iba a ir 2 horas, por las tardes, a realizar trabajos de asesoramiento?

¿Por qué nunca se habló de asistencia jurídica?

¿Qué tipo de asesoramiento presta y en qué consiste?.

Según expresa la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña del 27 de junio del año 2013, es obvio que los miembros electos de las entidades locales no son elegidos para otra cosa que para desempeñar las funciones políticas y de Gobierno y el desempeño de esas funciones y no de otras son las que tienen en cuenta el artículo 75 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Por lo tanto, debe cumplirse con lo dispuesto en la legislación de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. En cuanto al desempeño de actividades privadas, atendiendo a dicho artículo, fundamentalmente, que el cargo no sea incompatible con el



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ejercicio de la actividad privada que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.

- ¿El asesoramiento y asistencia se presta es compatible con su cargo de concejal?
- ¿Asesora a empresas que contratan con el Ayuntamiento?
- ¿Cómo acredita que cumplen con sus deberes no compromete su imparcialidad?

Exigimos el cumplimiento del artículo 61.5 del Reglamento Orgánico de esta corporación municipal que establece que el reconocimiento de dedicación exclusiva de un concejal supondrá su dedicación plena a las tareas municipales que le sean encomendadas y a la incompatibilidad expresa a cualquier otro tipo de dedicación o trabajo lucrativo o que suponga mermas de sus obligaciones en el Ayuntamiento y tan solo se admitirá la excepción de otras actividades relacionadas con la gestión del patrimonio personal o familiar.

¿Participa usted en comisiones, juntas de gobierno o participa como miembro de órganos colegiados con empresa a la que usted asesora? ¿ves ético esa acción?.

Esto que pregunto en este Pleno, el Partido Socialista de Oviedo llevo este asunto a la justicia, en relación con un concejal de ciudadanos y la sentencia estableció que no es compatible tener dedicación exclusiva con ejercer la abogacía un despacho privado.

Una situación que, según vuestro socialista Wenceslao López, pone en situación crítica su cargo como concejal de Urbanismo y entendemos que no debe continuar por más tiempo y debe renunciar, de forma inmediata, y esto no lo digo yo, lo dicen ustedes en Oviedo.

El juzgado considera ahora, ante la denuncia del grupo municipal socialista, que tal decisión no fue conforme al ordenamiento jurídico. El auto califica de sorprendente que el Ayuntamiento ovetense haya considerado una actividad marginal como la dedicación del trabajo de abogado. Así la sentencia concluye que la pomada por el pleno del, compromete seriamente el derecho a participar en las tareas públicas y los propios intereses públicos. De todo lo anterior, consideramos que los hechos suponen una falta total de comportamiento ético y de ejemplo para el Partido Socialista.

Hacer mención también que no está declarada esta actividad en la información que presenta el Ayuntamiento de La Carlota que debe estar colgada en el portal de transparencia de la web municipal.

Queremos una aclaración de todo lo expuesto, porque no queremos pensar que la falta de información a la oposición, representada aquí en este Pleno, sea una práctica habitual por parte de este equipo de gobierno.

Es la segunda vez que pregunto en pleno por las heces de las palomas. Hay muchas zonas del municipio que acumulan por la acera demasiados excrementos de palomas, siendo insaludables para los ciudadanos carloteños. Se han destinado 6.250,75 € en los Presupuestos para el año 2024, que los había en el año 2023 pero qué es insuficiente. La actuación por parte de este equipo de gobierno como vemos es nula.

- ¿Piensa el equipo de gobierno llevar actuaciones de limpieza para acabar con este problema?.
- ¿Tienen ustedes conocimiento del problema que eso supone?.
- ¿Saben lo que es la meningoencefalitis criptocócica?.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Yo quiero advertir a los ciudadanos que los excrementos de las palomas pueden provocar dicha enfermedad. Esta enfermedad se produce por un hongo que está muy presente en la heces de las palomas y que puede causar un grave problema; una actuación tan fácil de hacer como es el de limpiar las calles y las graves consecuencias que puede producir.

Yo no formo parte del equipo de gobierno, pero no hace falta formar parte para ser partícipe de los acontecimientos. Advertimos del problema que suponía no haber recogido los dátiles en su tiempo, mal por obra del destino y a las dos semanas vino un temporal y se llevó y cayeron los dátiles y las palmeras.

Advertí del grave problema que había con los gatos, por obra del destino, aparece muerta una colonia de gatos y es la segunda vez que advierto sobre el problema de las heces de las palomas. Esperemos que ningún ciudadano carloteño se contagie de esta enfermedad porque ¿sobre quién recaería la responsabilidad? Que no se diga después que no estabais avisados.

¿A cuánto asciende el importe del viaje del equipo de gobierno a Fitur?.

Tenemos constancia de que hay numerosas señales de tráfico que se encuentran a la altura inferior a la estipulada en la zona urbana que debe estar como mínimo a 2,20 m y se encuentra a menos distancia.

Rogamos también que se coloque la canasta del colegio de Fuencubierta que lleva en el suelo desde que se celebró la feria.

El centro social de El Arrecife está cerrado y hay demanda para su uso ¿qué es lo que ocurre?.

Es de sobra conocido que el mantenimiento no es vuestro fuerte, pues no sé si os habéis dado cuenta del estado tan lamentable en las que se encuentran las ventanas de este Ayuntamiento, la madera completamente podrida. La conclusión que sacamos es el poco interés que a este equipo de gobierno le causa la protección de edificios históricos.

Para la Posada os dan una subvención y la tenéis que devolver con intereses porque no habéis ejecutado la obra. El mantenimiento y la conservación de edificios de titularidad municipal corresponde al Ayuntamiento, ¿vais a esperar a que su estado sea ruinoso para pedir una subvención que lo arregle?

Seguidamente el Sr. Alcalde le señala al concejal que vaya terminando que el tiempo se le acaba.

Don Alfonso Manuel Crespo Fernández, Suplente Portavoz Primero del Grupo Político Municipal Partido Popular, le replica que en base al artículo 44 del Reglamento de esta Corporación, establece que el tiempo de preguntas es de 7 minutos y llevo 6 minutos y 13 segundos. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente eso es dependiendo al número de concejales de haya en cada grupo.

Continúa el Sr. Crespo Fernández:

¿Vais a esperar también a la subvención de la Junta de Andalucía o a la de Diputación de Córdoba,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

como pretende hacer con el colegio de La Fuencubierta?

¿Tenéis previsto darle alguna actuación?

También la entrada al Nelson Mandela, es la segunda vez o tercera que la nombro ya, pues está llena de hierbas que los niños probablemente puedan jugar.

Y ya voy a concluir que me quedan 30 segundos.

¿Qué empresa habéis conseguido atraer para instalarse en el macro polígono?

¿A qué perrera se ha referido el concejal cuando habla en los presupuestos?. Gracias.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente señala que se contestarán todas las preguntas por escrito en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos del día al principio indicado, extendiéndose por mí el Secretario Accidental la presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, yo, el Secretario Accidental, doy fe.

EL ALCALDE

Antonio Granados Miranda.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

(Resolución SGALocal 17-01-2024)

Miguel Ángel Campos Luque.

(Firmado electrónicamente)